

INFORME NARRATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO 01 ENERO – 31 DICIEMBRE 2021

1. INTRODUCCIÓN

El Parlamento Andino es el Órgano Supranacional, Democrático, Deliberante y de Control Político del Sistema Andino de Integración (SAI). Representa a los pueblos de la Comunidad Andina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Tiene personería jurídica internacional y capacidad de ejercicio, de conformidad al Acuerdo de Cartagena y su Tratado Constitutivo. Tiene como misiones: armonizar las leyes de la región; garantizar la participación ciudadana; fortalecer la integración andina y latinoamericana; regionalizar buenas prácticas de Gobierno y Políticas de Estado; así afianzar la identidad y la cultura Andina.

Misión

Apoyar a los gobiernos de los países miembros en la armonización de las legislaciones, así como en la regionalización de políticas públicas y prácticas gubernamentales exitosas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población andina. Igualmente, fortalecer el Proceso Andino de Integración por medio de la construcción de una ciudadanía andina y del fomento de la participación ciudadana.

Visión

El Parlamento Andino servirá como modelo para los demás procesos de integración en la región, por medio de la consolidación de sus Marcos Normativos y propuestas de legislación comunitarias en el ordenamiento jurídico nacional de los países miembros y supranacional de la Comunidad Andina. De la misma manera, mediante el fortalecimiento y profundización del proceso andino de integración sobre la base de una fuerte identidad y una activa participación ciudadana.

La entidad se destaca por ser la única del Sistema Andino de Integración (SAI), que goza de representatividad regional. Representan a los más de cien millones de ciudadanas y ciudadanos de la región. Cada Oficina Nacional tiene una agenda parlamentaria vinculada a los diferentes grupos sociales, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general. Toda política o norma regional que aprueba el Parlamento Andino nace de la ciudadanía.

El Parlamento Andino es el punto de enlace entre los órganos de la Comunidad Andina, el propio Parlamento y los Gobiernos de cada uno de los Estados Miembros, con la ciudadanía.

El Pleno, conformado por cinco Parlamentarios Andinos, es el órgano máximo de decisión de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador, y sus integrantes participan en su seno con voz y voto.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Promover en los países de la Subregión Andina la difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional y el afianzamiento del sistema democrático de paz y justicia internacionales.

Fortalecer la capacidad institucional de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador

Objetivos Operativos

Diseñar proyectos de normativa comunitaria andina para su reconocimiento y vigencia en el marco del Sistema Andino de Integración.

Incrementar el nivel de participación de la sociedad civil en los procesos de integración andina.

Fortalecer las capacidades del talento humano institucional.

Instrumentos de Pronunciamiento

- **Recomendaciones**

Estarán dirigidas a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI), a los Gobiernos y Poderes Legislativos de los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN), a instituciones, entidades y organismos de terceros países, bloques subregionales o multilaterales

- **Decisiones**

Son de carácter administrativo y operativo para el adecuado funcionamiento del Parlamento Andino; así como para poner en marcha actividades de gestión parlamentaria y desarrollo normativo interno de la institución.

- **Declaraciones**

Pronunciamientos sobre asuntos de urgencia manifiesta o coyuntura política, democrática, social o humanitaria

- **Resoluciones**

Tienen como objetivo el adecuado cumplimiento de las funciones reglamentarias de la Plenaria.

- **Resoluciones de la Mesa Directiva**

Tienen como objetivo el adecuado cumplimiento de sus funciones reglamentarias, son de estricto cumplimiento y pueden ser apeladas ante la Plenaria.

El Parlamento Andino, dentro de las atribuciones que le otorga el Acuerdo de Cartagena en su artículo 43, tiene la capacidad de presentar Proyectos de Normas Comunitarias ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores

Si bien, estos proyectos y los instrumentos de pronunciamiento no poseen un carácter vinculante; el Parlamento Andino lleva a cabo una importante gestión de participación ciudadana para su elaboración, lo cual les brinda legitimidad pública y política.

La Oficina de la Representación Parlamentaria Ecuador tiene su sede en Quito, no cuenta con unidades desconcentradas.

2. FILOSOFÍA

¿QUÉ HACEMOS?

El enlace y la coordinación con la Secretaría General, las Comisiones, la Mesa Directiva y demás miembros del Parlamento Andino, así como con la Asamblea Nacional, el Gobierno Central y los Órganos e Instituciones del SAI de la Comunidad Andina. Entre las atribuciones que tiene, figuran:

- Generación de normas de carácter regional.
- Creación de instituciones que coadyuvan al proceso de integración, como la Universidad Andina Simón Bolívar, los Observatorios Ciudadanos y los Consejos Consultivos.
- Recomendaciones a los otros órganos del Sistema Andino de Integración, gobiernos, poderes legislativos y demás instituciones de los Estados Miembros.
- Manifiestos en nombre de los pueblos andinos, ante diferentes situaciones que los afectan o los benefician.

Somos parte de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT), que es la institución Parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional, UE-ALC (Unión Europea, América Latina y el Caribe). A través de EUROLAT se adoptan resoluciones y recomendaciones dirigidas a varias organizaciones, instituciones y grupos ministeriales, permitiendo establecer una instancia parlamentaria de coordinación con la zona europea en beneficio de los intereses de los Estados latinoamericanos.

¿PORQUÉ RENDIMOS CUENTAS?

La gestión parlamentaria está orientada a liderar acciones y decisiones encaminadas a generar procesos de integración que concilien los aspectos económicos y comerciales con los vinculados al desarrollo humano, entendiendo que éste último es fundamental para reducir la brecha social y prevenir conflictos intra e inter estatales, con la aspiración de lograr altos niveles de gobernabilidad e institucionalidad en el marco del Estado de Derecho.

En ese contexto y en fiel cumplimiento de la normativa que rige a los organismos supranacionales, así como a las normas que orientan la acción en cada país miembro de la Comunidad Andina, el Parlamento Andino rinde cuentas, conforme ordena la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

La Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las instituciones y entidades del sector público o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público y los medios de comunicación social, se someten a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos asignados, a fin de determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de su gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población y de esta manera retroalimentar y promover la corresponsabilidad.

3. DESARROLLO

3.1 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

La gestión del Parlamento Andino está centrada en la generación de Instrumentos de Pronunciamientos que son remitidos, en la modalidad marco normativo, recomendación, resolución, exhorto... a los gobiernos que forman parte de la Comunidad Andina de Naciones. En ese contexto, en el periodo **1 de enero 2021 – 31 de diciembre de 2021 el Parlamento Andino aprobó 92 Instrumentos de Pronunciamientos.**

En lo relativo con la implementación de políticas públicas para la igualdad, el Parlamento Andino aprobó **56 Instrumentos de Pronunciamiento que aportan con la implementación**

de políticas públicas las cuales se distribuyen en, 11 políticas interculturales, 27 políticas públicas generacionales, 3 políticas públicas de género y 13 políticas públicas de movilidad humana, se detalla un mayor número de instrumentos en la sumatoria de las diferentes políticas debido a que existe instrumentos que aplican a más de una política.

En total, 56 Instrumentos de Pronunciamiento que aportan con la implementación de políticas públicas para la igualdad. Es decir, normativa encaminada a la promoción de derechos, fortalecimiento de la participación ciudadana, mejora de las condiciones de vida de las poblaciones de los países miembros de la Comunidad Andina, entre otros factores.

A continuación, se detallan según su clasificación las Políticas Publicas de Igualdad:



POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES		
DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL SOMBRERO VUELTIAO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA COMO REFERENTE CULTURAL MATERIAL Y ARTESANAL DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar al sombrero veltiao originario de la cultura del pueblo zenú de la República de Colombia, como referente cultural material y artesanal de la región Andina, porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino, reconocer y exaltar al sombrero veltiao de la República de Colombia, por poseer un alto valor cultural y patrimonial, como símbolo andino de importancia mundial.</p>	<p>El aporte central se basa en reconocer e informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países de la Comunidad Andina.</p>
<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AL GRUPO DE COMUNICACIONES EL MERIDIANO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA LA DISTINCIÓN BARTOLINA SISA VARGAS</p>	<p>Otorgar al Grupo de Comunicaciones El Meridiano la distinción BARTOLINA SISA VARGAS por sus notables contribuciones al desarrollo social y participación ciudadana de los departamentos de Sucre y Córdoba a través de su visibilización como comunidad y fortalecimiento de los elementos que componen su identidad desde el año 1995, fecha de fundación del diario El Meridiano.</p>	<p>El aporte central se basa en reconocer Grupo de Comunicaciones El Meridiano la distinción BARTOLINA SISA VARGAS por sus notables contribuciones al desarrollo social y participación ciudadana de los departamentos de Sucre y Córdoba a través de su visibilización como comunidad, informar y encargar al parlamentario andino por la República de Colombia, Germán Darío Hoyos, y al secretario general del Parlamento Andino, doctor Eduardo Chilibingua Mazón, hacer entrega de la presente Resolución al equipo del Grupo de Comunicaciones El Meridiano, liderado por su presidente William Antonio Salleg Taboada.</p>
<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A ALAUSÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR, COMO REFERENTE CULTURAL, NATURAL, ARQUEOLÓGICO Y TURÍSTICO DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar al cantón Alausí, de la República del Ecuador, como referente cultural, natural, arqueológico y turístico de la región Andina. Reconocer al pueblo de Alausí, de la República del Ecuador, y a sus autoridades por su invaluable contribución a la preservación del patrimonio natural y cultural de la región Andina.</p>	<p>El aporte central se basa en reconocer a un cantón República del Ecuador como referente cultural, natural, arqueológico y turístico de la región Andina y el encargar a la parlamentaria andina por la República del Ecuador Rosa Mireya Cárdenas, hacer entrega de la presente Resolución a Rodrigo Rea, alcalde de Alausí; al Consejo Municipal; a las demás autoridades locales; a la ciudadanía y a la sociedad civil que reside en el cantón Alausí de la República del Ecuador.</p>
<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL MANU COMO REFERENTE NATURAL DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar a la Reserva de la Biosfera del Manu, de la República del Perú, como referente natural de la región Andina, porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino. Reconocer a la Reserva de la Biosfera del Manu, su importancia para la conservación y protección de la vida silvestre única que la habita.</p>	<p>El aporte central es declarar a la Reserva de la Biosfera del Manu, de la República del Perú, como referente natural de la región Andina, porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución y encargar al parlamentario andino por la República del Perú Alan Fairlie, hacer entrega de la presente Resolución al Ministerio del Ambiente del Perú, al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y a la oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura del Perú.</p> <p>Contribuir y participar de la divulgación de la riqueza natural de los países de nuestra región, apoyando la iniciativas de conservación y uso sostenible de los recursos naturales, como son el establecimiento de reservas de biosfera, áreas naturales protegidas y sitios Ramsar; así como, el impulso a las oportunidades de investigación, y promoción de espacios de articulación intersectorial y con las contrapartes de los países andinos que permita coordinar acciones conjuntas a favor de la biodiversidad y cuidado de la mega diversidad andina.</p>



<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL Y FORMACIÓN ARTÍSTICA "EDUARDO LAREDO", EN BOLIVIA COMO REFERENTE CULTURAL Y EDUCATIVO DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar al Instituto de Educación Integral y Formación Artística "Eduardo Laredo", del Estado Plurinacional de Bolivia, como referente del patrimonio cultural, inmaterial, artístico y educativo de la región Andina, porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino</p>	<p>El aporte central es reconocer al Instituto de Educación Integral y Formación Artística "Eduardo Laredo", y a sus autoridades por su invaluable contribución en la gestación de un modelo educativo que propicia la educación humanística y científica basada en la preservación del patrimonio cultural de la región Andina.</p> <p>Encargar al parlamentario andino por el Estado Plurinacional de Bolivia y presidente del organismo, Adolfo Mendoza Leigue, hacer entrega de la presente Resolución a las autoridades del Instituto de Educación Integral y Formación Artística "Eduardo Laredo", a las autoridades locales educativas y culturales relacionadas; a la ciudadanía y a la sociedad civil que reside en el departamento de Cochabamba.</p> <p>Informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NACIONES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS ORIGINARIAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES</p>	<p>Crear la COMISIÓN ESPECIAL DE NACIONES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS ORIGINARIAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL PARLAMENTO ANDINO, con el propósito de visibilizar la situación de estas poblaciones, y desarrollar diferentes acciones que contribuyan a garantizar el ejercicio de sus derechos colectivos; así como, promover y fortalecer su participación plena y efectiva en los diferentes ámbitos de la sociedad y en el proceso de integración andino, considerar las legislaciones sobre las diversas temáticas de los países miembros, así como del ámbito internacional, para determinar opciones de gestión del Parlamento Andino, en función de sus atribuciones, principalmente en marcos normativos y pronunciamientos sobre este ámbito, que puedan ser elaborados en mesas de trabajo con la participación de las instituciones estatales, organizaciones indígenas, afrodescendientes y la sociedad civil de cada país.</p>	<p>El aporte central se basa desarrollar acciones que permitan visibilizar en la Comisión Especial de Naciones, Pueblos y Nacionalidades Indígenas Originarias y Comunidades Afrodescendientes, la situación de estas poblaciones, con el propósito de garantizar el ejercicio de sus derechos colectivos reconocidos por la legislación nacional e internacional, así como el respeto a sus normas, principios, valores culturales y procedimientos propios, impulsar a través de la Comisión Especial de Naciones, Pueblos y Nacionalidades Indígenas Originarias y Comunidades Afrodescendientes, el diálogo y trabajo conjunto con instituciones gubernamentales, multilaterales, organizaciones indígenas, afrodescendientes, entre otras, con el propósito de garantizar el reconocimiento y participación de estas poblaciones, en el desarrollo de 4 diferentes acciones que contribuyan a fortalecer la integración andina, la elaboración de políticas públicas, marcos normativos y buenas prácticas en la región.</p>



<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL PORRO COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIO INMATERIAL DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar al Porro, género musical colombiano, como referente cultural y patrimonio inmaterial de la región Andina, por su importancia histórica, ancestral y folclórica para las comunidades de la región costeña y sabanera, resaltando su riqueza musical y artística. Asimismo, con el objetivo de promover la memoria colectiva y las tradiciones que configuran la identidad pluricultural y multiétnica de la República de Colombia y de la región Andina.</p>	<p>El aporte central se basa en reconocer e informar Encomendar a la parlamentaria andina y vicepresidenta por la delegación nacional de Colombia, Kelyn Johana González Duarte y al secretario general del Parlamento Andino, Dr. Eduardo Chilibingua Mazón, hacer entrega de la presente Resolución a la Gobernación del departamento de Córdoba y a la Alcaldía de San Pelayo, donde se realiza cada año el Festival Nacional del Porro, con el propósito de reunir a bandas locales y nacionales y mantener vigente esta tradición musical.</p> <p>Remitir la presente Resolución a organizaciones y entidades como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), los Ministerios de Cultura y Educación y Ministerios de Relaciones Exteriores de los países andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), y a las demás instituciones nacionales encargadas de promover el arte y la cultura, así como administrar y proteger el patrimonio, en los Estados miembros del Parlamento Andino.</p>
<p>PARA QUE LOS PAÍSES ANDINOS RATIFIQUEN EL NUEVO CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y CULTURA (UNESCO)</p>	<p>Instar a los Estados Miembros a ratificar el Nuevo Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe de la UNESCO, a fin de promover una mayor movilidad estudiantil intra y extra regional. Además, de contribuir en la creación y consolidación de nuevos espacios académicos regionales, e impulsar el mayor acceso a la educación superior.</p>	<p>El aporte central se basa en reconocer en lograr que los Estados Miembros, una vez ratificado el Convenio en mención deberán promover el establecimiento de acciones orientadas al reconocimiento de los estudios, títulos y diplomas de los países de América Latina y el Caribe, bajo los términos establecidos en el Convenio y en concordancia con la normativa que rija en cada uno de sus países.</p>
<p>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA EL FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>El presente instrumento jurídico toma como base los principios comunes de la legislación interna de los Estados miembros del Parlamento Andino, así como lo establecido en el Marco Normativo sobre Economía Naranja y tiene por objeto el establecimiento de un marco general de carácter orientador y de preferente aplicación, que fomente las industrias culturales y creativas de calidad en la región Andina, sin distinción social o económica. La presente propuesta de norma comunitaria es un instrumento de aplicación preferente en calidad de herramienta de consulta, aprendizaje y buenas prácticas para el diseño, reforma, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales y regionales en los Estados miembros del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte central se basa en el principal objetivo de la presente estrategia es fomentar y fortalecer las industrias culturales y creativas de calidad en la región Andina en su diversidad de expresiones y formas de organización productiva, sin ningún tipo de discriminación social o económica, para lo cual se establece una serie de lineamientos estratégicos que deberán ser considerados por los Estados miembros en la construcción y elaboración de políticas públicas referentes al tema; en procura del mejoramiento persistente de la calidad de vida de los habitantes de la subregión.</p> <p>La presente propuesta de norma comunitaria tiene como objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una estrategia andina para fomentar las industrias culturales y creativas en los países miembros del Parlamento Andino, en su diversidad de expresiones y formas de organización productiva. 2. Orientar la formulación, implementación y perfeccionamiento de políticas públicas para la promoción de las industrias culturales y creativas de calidad por parte de autoridades locales, gobiernos nacionales y poderes legislativos andinos; de forma universal, democrática y asequible. 3. Profundizar lo establecido en el Marco Normativo sobre Economía Naranja en lo que respecta a las industrias culturales y creativas, ya que la región Andina.



<p>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LOS PAÍSES ANDINOS</p>	<p>El presente instrumento jurídico toma como base los principios comunes de la legislación interna de los Estados miembros del Parlamento Andino, tiene por objeto el establecimiento de un marco general de carácter orientador y de preferente aplicación, que fortalezca la educación a distancia en los países andinos, que pueda orientar a las autoridades educativas del orden nacional, regional o local, según corresponda, para desarrollar un ejercicio de priorización curricular, mejor que permita el fortalecimiento de la educación en casa, a través del uso de herramientas virtuales y comunicacionales.</p> <p>La presente propuesta de norma comunitaria es un instrumento de aplicación preferente en calidad de herramienta de consulta, aprendizaje y buenas prácticas para el diseño, reforma, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales y regionales en materia educativa en los Estados miembros del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte central es fortalecer la educación a distancia, a través de un ejercicio de priorización curricular, el uso de herramientas pedagógicas acordes al nuevo contexto educativo, incluyendo el uso de la tecnología, mejoramiento de la formación docente, y garantizando la cobertura al servicio de internet con acceso a tecnología básica, para lo cual se establece una serie de lineamientos estratégicos que deberán ser considerados por los Estados miembros.</p> <p>La presente propuesta de norma comunitaria tiene como objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Establecer una estrategia andina para el fortalecimiento de la educación a distancia en los países andinos, que permita el mejoramiento de los sistemas educativos para garantizar este derecho fundamental de manera permanente.2. Orientar la formulación, implementación y perfeccionamiento de políticas públicas educativas relacionadas con la priorización curricular, el fomento del uso de herramientas pedagógicas relacionadas con las TIC.3. Fijar los lineamientos y mínimos indicadores que fortalecerán la educación a distancia y/o alternativa en condiciones de calidad y calidez educativa, en los países miembros del Parlamento Andino.4. Definir los principios esenciales que deben integrarse para el mejoramiento de los sistemas educativos de los países miembros del Parlamento Andino.
<p>RECONOCIMIENTO PÓSTUMO AL CANTANTE ECUATORIANO JESÚS HUMBERTO FICHAMBA VÁSQUEZ</p>	<p>Otorgar al cantante indígena ecuatoriano: Jesús Humberto Fichamba Vásquez, el reconocimiento póstumo al mérito cultural por su flamante trayectoria artística, y su representación de la cultura andina en la República del Ecuador, América Latina y Europa.</p>	<p>El aporte central se basa en encargar a la H. Pamela Aguirre la entrega del Reconocimiento a los familiares de Jesús Humberto Fichamba Vásquez, su esposa: Consuelo Salazar y sus hijos: Jesús Fichamba Salazar, Jesús Gael Fichamba Contreras, María José Fichamba Salazar y Coralia Fichamba Salazar. Otorgar al cantante indígena ecuatoriano: Jesús Humberto Fichamba Vásquez, el reconocimiento póstumo al mérito cultural por su flamante trayectoria artística, y su representación de la cultura andina en la República del Ecuador, América Latina y Europa.</p>



POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES		
DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
<p>CREACIÓN DEL INSTITUTO DE GOBERNANZA, FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO Y LIDERAZGO DE LAS AMERICAS</p>	<p>Crear el Instituto de Gobernanza, Liderazgo Democrático y Estudio del Derecho Parlamentario, que dependerá de la Secretaría General del Parlamento Andino y que, el exitoso modelo de participación ciudadana y formación de jóvenes líderes denominado Parlamentos Andinos Juveniles y Universitarios, ha sido solicitado por parlamentos regionales y de integración de América Latina y el Caribe, con el objetivo de adaptarlo e implementarlo en sus territorios para fortalecer las competencias de la juventud y el descubrimiento de líderes que sean el recambio generacional de la región.</p>	<p>El aporte central es encargar a la Secretaría General el desarrollo de las acciones necesarias para establecer una cooperación efectiva y acciones puntuales con los aliados estratégicos mencionados en los Términos de Referencia, así como con otros aliados que se definan posteriormente, para la implementación y creación efectiva del Instituto de Gobernanza, Liderazgo Democrático y Estudio del Derecho Parlamentario.</p> <p>Delegar a la Secretaría General del Parlamento Andino la elaboración del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Gobernanza, Liderazgo Democrático y Estudio del Derecho Parlamentario, así como la implementación del punto focal para los países miembros del organismo.</p>
<p>COMITÉ INTERNACIONAL DE DERECHO COMUNITARIO ANDINO</p>	<p>Ratificar la resolución de la Mesa Directiva de crear el Comité Internacional de Derecho Comunitario Andino, que será presidido por el parlamentario andino Gustavo Pachecho como proponente de la iniciativa y conformado inicialmente por dos juristas de destacada trayectoria profesional en representación de cada uno de los países que conforman el Parlamento Andino, cuyo objetivo sea el diseño, desarrollo y ejecución de un plan de trabajo en torno al derecho comunitario y constitucional andino.</p>	<p>El aporte central es que el Comité Internacional de Derecho Comunitario solicitará al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y a la Secretaría General de la Comunidad Andina, la designación de un delegado, cada uno, para su participación en el Comité. Igualmente, podrán ser invitados juristas, expertos y delegados de otros parlamentos, organismos de integración, terceros países y otras instituciones, cuando el Comité lo considere correspondiente para el logro de sus objetivos. Este grupo de trabajo podrá presentar propuestas a consideración de la Mesa Directiva y de la Plenaria, y deberá rendir informes periódicos a la Mesa Directiva sobre sus actividades.</p>
<p>PARA PROMOVER LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN HACIA SISTEMAS AGROALIMENTARIOS SOSTENIBLES COMO INSTRUMENTO DE RECUPERACIÓN POSPANDEMIA</p>	<p>Exhortar a los gobiernos de los países miembros del Parlamento Andino consolidar una agenda de transformación de los sistemas agroalimentarios andinos, hacia modelos más inclusivos, verdes, eficientes y resilientes, que siguiendo lo planteado por la FAO y la coalición alimentaria para fomentar el acceso a los alimentos y los sistemas agroalimentarios sostenibles:</p> <p>Promover la alimentación saludable</p> <p>Diseñar y ejecutar políticas públicas que atiendan los problemas de subalimentación y desnutrición, e inseguridad alimentaria</p> <p>Proponer la inclusión del problema de las dietas saludables en las agendas de política y las compras públicas de productos saludables, así como instrumentos e incentivos que favorezcan su producción.</p> <p>Implementar medidas y normas que incentiven modelos más sostenibles en términos de producción, procesamiento, distribución, comercialización y consumo de alimentos.</p>	<p>El aporte central se basa en incentivar a los gobiernos nacionales de los países miembros del Parlamento Andino a considerar ser parte de la coalición alimentaria, dado que representa una oportunidad para fomentar la cooperación y solidaridad en torno al acceso a soluciones innovadoras al participar de una alianza mundial, a fin de aportar en el cumplimiento de la agenda trazada de acuerdo con los lineamientos embazados.</p>



<p>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TRAZABILIDAD PECUARIA EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Exhortar a los gobiernos de los países miembros del Parlamento Andino la implementación de la trazabilidad en los hatos ganaderos de la región Andina ayuda a incrementar la calidad y el acceso de productos de origen pecuario en el mercado intra y extrarregional, mejorando las técnicas de producción y de protección medioambiental. Además de avalar la seguridad alimentaria por parte de los países importadores, al garantizar alimentos inocuos y aptos para el consumo de los seres humanos.</p>	<p>El aporte central se basa en, el Parlamento Andino ha aprobado dos marcos normativos bajo una figura complementaria de las políticas de seguridad alimentaria y desarrollo de la agricultura familiar: Marco Normativo para la Seguridad Alimentaria con Calidad Nutricional y Respeto a las Políticas de Soberanía Alimentaria de los Estados Miembros del Parlamento Andino y Marco Normativo para Promover y Fortalecer la Economía Campesina y la Agricultura Familiar en la Región Andina. En ellos se promueve el acceso a alimentos nutritivos, seguros y eficientes, además de promover el acceso a mercados de la agricultura familiar y economía campesina que contribuyan a la seguridad alimentaria regional.</p>
<p>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA LA ESTRATEGIA ANDINA SOBRE DISPOSITIVOS MÉDICOS</p>	<p>La Estrategia Andina sobre Dispositivos Médicos tiene como objetivo establecer líneas de acciones estratégicas para que, de manera conjunta, los países miembros de la Comunidad Andina fortalezcan sus políticas públicas y legislación para el desarrollo, compra y transferencia de dispositivos médicos que respondan a las necesidades de la población, cumpliendo con estrictos estándares de beneficio a la salud y seguridad del paciente, uso apropiado y seguro durante el ciclo de vida del dispositivo médico, eficacia clínica y evaluación de costo eficiencia.</p>	<p>El aporte central de la presente propuesta de Norma Comunitaria se rige por los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eficacia: Asegurar el beneficio que trae el tratamiento, prevención y diagnóstico Seguridad: Garantizar que los dispositivos médicos a utilizar Calidad: Exigir que todo dispositivo médico deba ser elaborado con rigurosas exigencias Racionalidad: Seleccionar los productos apropiados con criterios de efectividad, seguridad, necesidad y costo Accesibilidad: Asegurar el acceso a la salud como un derecho fundamental de las personas Equidad: Asegurar la accesibilidad equitativa de los dispositivos médicos esenciales Bien Social: Proteger la salud pública es una función del Estado Objetividad: Sustentar todas las acciones que se desprendan de la presente en información científica objetiva. Transparencia: Garantizar el derecho de la población a tener información sobre las acciones desarrolladas por las personas involucradas en los procesos relacionados con los dispositivos médicos



<p>MARCO NORMATIVO PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA TELESALUD EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>El presente marco normativo tiene como objetivo promover en todos los Estados miembros, la aprobación de planes, políticas, programas y acciones en telesalud, como una estrategia complementaria a la atención de salud integral de la población andina, con el fin de evitar que la distancia, o la carencia de infraestructura y recursos humanos especializados para una atención presencial, impidan su acceso a los servicios de salud.</p>	<p>El aporte central de la presente propuesta de Norma Comunitaria se rige por los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Establecer los lineamientos y principios rectores para fomentar la telesalud en los países del Parlamento Andino. b) Promover que los sistemas de salud de los países de la región Andina amplíen la cobertura de los servicios de salud c) Fomentar la modernización del sistema de salud a través del uso de las tecnologías digitales de información y comunicación en las entidades de salud pública y privada. d) Gestionar el apoyo técnico y financiero por parte de organismos internacionales cooperantes para la inversión de proyectos que permitan implementar los servicios de telesalud en la región Andina. e) Impulsar programas conjuntos de capacitación continua y experiencias exitosas en telesalud para los profesionales de la salud y responsables de la gestión de salud en los distintos niveles de gobierno f) Promover un cambio organizacional en las instituciones de salud públicas y privadas, para que la atención presencial sea complementada con la telesalud.
<p>NORMA COMUNITARIA QUE ESTABLECE EL MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA EN LOS ESTADOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO ANDINO</p>	<p>El objetivo del presente norma para la acreditación universitaria es la definición de los procedimientos y los procesos del Sistema Andino de Aplicación de la Acreditación Universitaria en la Región Andina. La finalidad del presente manual es el establecimiento de un procedimiento para la acreditación universitaria en los países del Parlamento Andino, que se encuentre regido por indicadores, parámetros y lineamientos mínimos que, mediante una estructura institucional definida, permita a nivel comunitario el reconocimiento y homologación de títulos de instituciones de educación superior que cumplan con los requisitos definidos. A partir de una evaluación y monitoreo constante que redunde en la generación de confianza sobre la calidad de la educación superior que se brinda en los países miembros del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte central se basa en la acreditación universitaria es una certificación temporal, con posibilidad de prórroga, que otorga los países miembros del Parlamento Andino a través del Comité Técnico Andino de Acreditación, el cuál es el encargado de medir la calidad de las instituciones de educación superior, dicha acreditación dará garantía a la comunidad académica de la subregión del adecuado nivel académico, investigativo, científico y de innovación de los programas e instituciones que culminen exitosamente el proceso de acreditación.</p>



<p>PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Exhortar a los gobiernos de los países miembros del Parlamento Andino la promoción de la educación inclusiva, buscando que esta abarque todos los grupos más vulnerables (pueblos indígenas, población afrodescendiente, personas refugiadas y migrantes, poblaciones socioeconómicamente más desfavorecidas y las personas con discapacidad). En ese sentido, es necesario que las políticas y programas educativos reconozcan las diferencias a fin de que todos los grupos de la población vulnerables se encuentren representados y se puedan establecer políticas eficientes, propiciando de esta forma que los aprendizajes se den bajo un enfoque integral en aras de construir sociedades más justas.</p> <p>A los gobiernos de los países miembros del Parlamento Andino la asignación de mayores recursos al sector educativo, procurando que estos estén orientados a reducir las brechas, además de atender las necesidades de los centros educativos y alumnos que se encuentren en mayor desventaja.</p>	<p>El aporte central es exhortar a los estados miembros del Parlamento Andino la cooperación entre los distintos sectores y niveles gubernamentales a fin de alcanzar la inclusión en la educación y, por ende, la inclusión social. Para ello es necesario identificar las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los grupos marginados y el de sus familias, a fin de que puedan establecer soluciones y medidas multisectoriales.</p> <p>A las autoridades educativas de los países miembros del Parlamento Andino la construcción y diseño de sistemas inclusivos en aras de que los estudiantes puedan desarrollar su potencial plenamente. En ese sentido, es necesario que la infraestructura y herramientas educativas sean accesibles a todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con alguna discapacidad, y de esta forma se estaría contribuyendo a fortalecer la capacidad de la escolarización de todos estudiantes.</p>
<p>PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES RURALES EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>A los Estados miembros del Parlamento Andino, a través de los organismos competentes, elaborar y/o fortalecer políticas públicas que establezcan diferentes acciones para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales de los países de la región y que contribuyan a reducir los niveles de pobreza en estos territorios. Dichas políticas deben contemplar mecanismos para garantizar el acceso de estas comunidades a la salud, educación, servicios básicos, oportunidades de trabajo digno, así como a programas de emprendimiento, economía campesina y agricultura familiar, destinándose los recursos necesarios para este fin.</p>	<p>El aporte central es exhortar a los Estados miembros del Parlamento Andino, a través de los órganos competentes y de acuerdo con su normativa interna y legislación vigente, la posibilidad de revertir, en los casos que aplique, los recortes institucionales y presupuestarios que se han realizado, cuyos recursos eran destinados para la superación de la pobreza de los sectores rurales, con el propósito de generar condiciones apropiadas que permitan mejorar su situación socioeconómica.</p>
<p>PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Exhortar a los Estados miembros del Parlamento Andino, a través de los ministerios de salud u órganos competentes, desarrollar y fortalecer los procedimientos de vacunación en los países andinos, con el propósito que sean realizados de manera organizada, segura, eficaz, oportuna, equitativa y bajo las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, garantizando la protección de las personas de la región frente al COVID-19, con énfasis en los grupos poblacionales más vulnerables.</p>	<p>El aporte central es exhortar a los Estados miembros del Parlamento Andino a los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Priorización de la población Los Estados miembro del Parlamento Andino fortalecerán la priorización de la población a quienes está dirigida la vacuna contra el COVID-19b) Fortalecimiento de la infraestructura de salud pública y privada Los Estados miembros del Parlamento Andinoc) Adquisición y producción de las vacunas D acuerdo con la normativa interna y legislación vigented) Conservación de las vacunas Los Estado miembros del Parlamento Andino de acuerdo con su normativa interna y legislación vigentee) Seguimiento a los procesos de vacunación L Estados miembros del Parlamento Andino a través de los ministerios de salud, adoptarán las recomendaciones emitidas por la OMS para implementar adecuadamente o fortalecer las herramientas de monitorio



<p>MARCO NORMATIVO PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LAS INMUNIZACIONES EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Exhortar a los gobiernos de los países miembros del Parlamento Andino, mediante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a los órganos legislativos de los Estados miembros del Parlamento Andino, acoger el MARCO NORMATIVO PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LAS INMUNIZACIONES EN LA REGIÓN ANDINA, documento que hace parte integral de la presente Recomendación, y en cuyos procesos de desarrollo normativo relacionados con este tema, conforme a lo señalado por el Acuerdo de Cartagena, se cumplieron con los requisitos de armonización legislativa y fue elaborado teniendo en cuenta los estudios correspondientes, así como las Constituciones Políticas, legislación interna de los países andinos, tratados internacionales y los aportes de expertos en la materia.</p>	<p>El aporte central es exhortar a los Estados miembros del Parlamento Andino que, las vacunas son inocuas y son el mejor medio para conservar desde el nacimiento una buena salud y prevenir enfermedades, combatiendo de esta forma las creencias erróneas sobre las inmunizaciones;</p>
<p>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA COMBATIR EL ANALFABETISMO DIGITAL EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>El objetivo principal de la presente propuesta de norma comunitaria es establecer una estrategia regional andina para combatir el analfabetismo digital.</p> <p>Exhortar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, adoptar la propuesta de Norma Comunitaria para Combatir el Analfabetismo Digital en la región Andina, que fue elaborada previa realización de los estudios técnicos correspondientes, el análisis a las Normas Comunitarias de la CAN, y es aprobada por el Parlamento Andino a través de la presente Recomendación, de la cual es parte integral.</p>	<p>El aporte central es exhortar a los Estados miembros del Parlamento Andino con el propósito de combatir el analfabetismo digital en la región Andina, el Parlamento Andino presenta los siguientes lineamientos estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alfabetización y educación digital como un derecho ciudadano. 2. Políticas públicas integrales e inclusivas para un proceso de alfabetización digital. 3. Programas de alfabetización digital. 4. Infraestructura y condiciones para acceder a los activos digitales en las zonas rurales y urbanas marginales.
<p>MARCO NORMATIVO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA</p>	<p>El presente instrumento, está dirigido a constituir un marco general de aplicación preferente que actúe como elemento dinamizador de la Eficiencia Energética en la subregión andina, mediante la definición de una metodología común que, tomando como base los principios establecidos en las políticas y legislaciones de los Estados Miembros del Parlamento Andino, constituya una guía para la elaboración e implementación de lineamientos, planes y marcos regulatorios de uso eficiente de la energía a nivel nacional con proyección regional, con miras a incrementar la seguridad energética garantizando a la población andina el acceso permanente, asequible, seguro, oportuno y confiable a los productos y servicios energéticos, mediante la consolidación de una cultura de Eficiencia Energética que impacte en todos los subsectores de la energía, facilitando así el crecimiento económico, progreso social y competitividad productiva con responsabilidad ambiental intergeneracional.</p>	<p>El aporte central es promover el constante perfeccionamiento del proceso de integración andina coadyuvando a la evolución y simetría de marcos regulatorios nacionales mediante la adecuada regulación de las relaciones que se establecen en torno a la energía entre el estado y las personas naturales y jurídicas, fortaleciendo así el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones que surgen en relación al uso eficiente y racional de los recursos energéticos; con énfasis en la ejecución de acciones y prácticas dirigidas a optimizar la cantidad de energía útil que se obtiene de un sistema o tecnología procurando que con menos cantidad de energía se pueda realizar la misma acción sin una disminución de calidad, productividad y confort.</p>



<p>PARA QUE LOS PAÍSES ANDINOS RATIFIQUEN EL NUEVO CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y CULTURA (UNESCO)</p>	<p>Instar a los Estados Miembros a ratificar el Nuevo Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe de la UNESCO, a fin de promover una mayor movilidad estudiantil intra y extra regional. Además, de contribuir en la creación y consolidación de nuevos espacios académicos regionales, e impulsar el mayor acceso a la educación superior.</p>	<p>El aporte central se basa en reconocer en lograr que los Estados Miembros, una vez ratificado el Convenio en mención deberán promover el establecimiento de acciones orientadas al reconocimiento de los estudios, títulos y diplomas de los países de América Latina y el Caribe, bajo los términos establecidos en el Convenio y en concordancia con la normativa que rija en cada uno de sus países.</p>
<p>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES DE LOS PAISES ANDINOS</p>	<p>La presente propuesta toma como base los elementos comunes de las legislaciones de los Estados miembros del Parlamento Andino y tiene por objeto establecer un marco general de carácter orientador que contribuya a la protección, promoción y garantía de la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores andinos, en cuanto a el respeto a su dignidad e intereses económicos, especialmente en cuanto a su salud y seguridad y empoderamiento, así como la protección especial de grupos considerados como vulnerables</p>	<p>El aporte central se basa en los ciudadanos andinos tienen derecho de acceder a información adecuada antes de tomar una decisión de consumo, así como el derecho a obtener productos y/o servicios de calidad ofrecidos por los proveedores es por ello que se debe promover el intercambio tecnológico, comercial y de procesos en temas de derechos de los consumidores en los países de la región Andina. Además de fortalecer programas regionales integrados por normas, procesos, organizaciones, información y datos desarrollados para mantener la defensa de los derechos de los consumidores de manera eficiente.</p>
<p>MARCO NORMATIVO PARA PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN</p>	<p>El presente instrumento jurídico toma como base los principios comunes de la legislación interna de los Estados miembros del Parlamento Andino y tiene por objeto el establecimiento de un marco general de carácter orientador y de preferente aplicación, que permita crear mecanismos para combatir el consumo de drogas en la región Andina, principalmente entre los niños, niñas y adolescentes. Así como, elaborar estrategias de prevención e implementación de políticas integrales para luchar contra el problema de las drogas que incide en el consumo como problema de salud, cultura y educación pública.</p>	<p>El aporte central se basa en el presente marco normativo en establecer acciones, programas y proyectos con las autoridades competentes para asegurar la atención adecuada a los NNA desde temprana edad y así garantizar un ambiente adecuado con su familia, en las entidades educativas y en espacios de recreación, promover diferentes acciones para apoyar a las familias, los cuidadores, las entidades educativas y las comunidades, en la identificación de posibles casos de consumo de drogas, impulsar programas de información y capacitación entre los NNA y su entorno sobre los tipos de drogas, su uso, abuso y las consecuencias, garantizar la atención integral de los NNA que se encuentran inmersos en el consumo de drogas y necesitan apoyo psicológico y rehabilitación por la adicción, identificar las causas que inducen a los NNA al consumo de drogas para elaborar estrategias que disminuyan los riesgos de involucrarse en el mundo de las drogas.</p>



<p>MARCO NORMATIVO PARA PREVENIR EL SUICIDIO EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Este instrumento jurídico busca otorgar a los Estados Miembros del Parlamento Andino un Marco Normativo de referencia y consulta, para prevenir el suicidio en la región Andina, así como para garantizar la asistencia, atención y posvección de las personas que por diferentes motivos han intentado suicidarse, salvaguardando el respeto de sus derechos humanos y su protección integral, el alcance del Marco Normativo para prevenir el Suicidio en la región Andina será aplicable para todos los ciudadanos de los Estados Miembros del Parlamento Andino, como un instrumento comunitario de consulta y guía para el establecimiento de lineamientos generales para prevenir el suicidio en la región.</p>	<p>El aporte central tiene como objetivo contribuir en la prevención del suicidio y en la reducción de la tasa de mortalidad por muerte autoiniciada en la región Andina, con la finalidad de alcanzar el objetivo del presente Marco Normativo, se establecen los siguientes fines: 1. Promover la prevención del suicidio en todos los sectores de la población andina, fortalecer las acciones y programas en instituciones que presten servicios de educación, salud y participación ciudadana para promover una atención integral preventiva de cualquier intento de muerte autoiniciada e Impulsar programas escolares enfocados a reforzar la autoestima en los niños, niñas y adolescentes así como establecer acciones digitales de promoción del bienestar y la salud mental, para prevenir suicidios en la población andina, considerando los enfoques etarios, poblacionales, étnicos y de género y promover la atención integral para identificar, prevenir y atender riesgos traducidos en intentos de suicidios.</p>
<p>PARA PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS PAÍSES ANDINOS</p>	<p>Promover en los Estados miembros, el diseño de políticas nacionales a favor de la internacionalización de la educación superior, estableciendo para ello acciones que generen mayor presencia y visibilidad internacional de sus instituciones de educación superior, así como el desarrollo de actividades que favorezcan el aprendizaje global.</p> <p>Sugerir a los Estados miembros del Parlamento Andino, que a través de sus máximas autoridades en tecnologías de la información y comunicaciones, impulsen acciones para abordar los distintos déficits en telecomunicaciones e infraestructura digital que todavía tienen los países andinos, además de potenciar la existente; así como, en articulación con las máximas autoridades educativas fomenten el desarrollo de capacidades técnicas de sus docentes y estudiantes a fin acortar las brechas digitales y construir una educación superior más inclusiva.</p>	<p>El aporte central promover A cada Estado miembro del Parlamento Andino, generar acciones que permitan impulsar la digitalización en los sistemas de educación, y fortalecer estrategias como la movilidad virtual y el co-teaching internacional, que vienen surgiendo como nuevas alternativas para propiciar la internacionalización de la educación superior.</p> <p>Además, establecer mecanismos para determinar los desafíos y retos que tiene que enfrentar el sector universitario para su implementación.</p> <p>Promover un trabajo colaborativo en toda la región Andina, a través de sus respectivos Ministerios de Educación, asociaciones y redes de instituciones de educación superior, a fin de establecer alternativas de procesos de aprendizajes colaborativos y satisfacer las necesidades regionales y nacionales en materia de educación superior en el contexto de pandemia y postpandemia.</p> <p>Impulsar el intercambio de experiencias en materia de internacionalización de educación superior, especialmente en virtualización y digitalización de la oferta académica entre los Estados miembros, así como otros bloques de integración que presentan avances en el establecimiento de acciones y mecanismos para facilitar y promover la internacionalización de educación superior.</p>



<p>MARCO NORMATIVO PARA PROMOVER EL TELETRABAJO DIGNO EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>El presente instrumento jurídico tiene como objeto el establecimiento de un marco general de carácter orientador y de preferente aplicación, que permita garantizar el teletrabajo digno. De esta manera, busca facilitar la utilización del teletrabajo a nivel regional con la aplicación de las mejores prácticas y con el respeto de los derechos laborales frente a las nuevas tecnologías de información y comunicación. Asimismo, el teletrabajo es una modalidad de preferente aplicación frente a situaciones de contingencia o emergencia, de igual manera se instituye como un instrumento de aplicación preferente en calidad de herramienta de consulta y buenas prácticas para el diseño, reforma e implementación del ordenamiento jurídico nacional y regional de los Estados miembros del Parlamento Andino, siempre y cuando no entre en conflicto con la legislación interna y prácticas derivadas de la aplicación de tratados y demás acuerdos internacionales, pudiendo valorarse en tales casos su aplicación parcial según las posibilidades, intereses, necesidades y prioridades estatales.</p>	<p>El aporte central se basa en lo determinado en el presente marco normativo son disposiciones mínimas que garantizan el teletrabajo digno en los Estados miembros del Parlamento Andino. No restringe ni limita los derechos obtenidos por la legislación y práctica nacional, convenios colectivos, laudos arbitrales, disposiciones judiciales o de cualquier otra índole que reconozcan derechos más avanzados del teletrabajo de igual manera.</p> <p>El presente marco normativo tiene como objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">Establecer lineamientos y principios mínimos rectores para garantizar el teletrabajo como una modalidad laboral actual que genere la creación de oportunidades de trabajo digno.Promover el respeto por los derechos laborales de los teletrabajadores, previniendo y corrigiendo todos los procesos de precarización del trabajo derivados del uso de las tecnologías digitales.Garantizar los derechos colectivos de los teletrabajadores con base en los Convenios Nro. 87 y Nro. 98 de la Organización Internacional del Trabajo, con el fin de permitir el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva de los teletrabajadores.Fortalecer las instancias de fiscalización laboral y en materia de seguridad y salud en el trabajo para hacer un debido seguimiento al cumplimiento de los derechos laborales de los teletrabajadores, así como sus medidas correctivas.
<p>MARCO NORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>El presente Marco Normativo tiene como objeto el establecimiento de un marco general de carácter orientador, que permita constituir los lineamientos y mecanismos básicos que permitan la implementación de estrategias para el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia judicial en los países miembros del Parlamento Andino, en el marco del proceso de integración de la región Andina, el cual se erige como una herramienta de consulta y buenas prácticas para la aplicación en el ordenamiento jurídico nacional de los países miembros del Parlamento Andino, respetando la legislación interna y demás acuerdos internacionales que hayan suscrito, pudiendo valorarse su aplicación según las posibilidades, intereses, fines y prioridades estatales.</p>	<p>El aporte central es consolidar y promover el proceso de integración andino por medio del fortalecimiento de la cooperación y asistencia judicial en la región Andina.</p> <ul style="list-style-type: none">•Servir de instrumento de referencia para los países miembros del Parlamento Andino en lineamientos y mecanismos para el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia judicial.•Establecer los requisitos mínimos para interponer solicitudes de cooperación judicial y de extradición entre los países miembros del Parlamento Andino.<ul style="list-style-type: none">•Disponer de requisitos mínimos para la homologación y ejecución de sentencias extranjeras.•Constituir y limitar los costos referidos a trámites de cooperación y asistencia judicial.<ul style="list-style-type: none">•Establecer disposiciones mínimas para la realización de operaciones combinadas y asistencia judicial mutua; presencia de peritos y/o testigos; la diligencia de documentos, expedientes u objetos; y sobre medidas cautelares sobre bienes en el extranjero.•Consolidar un Sistema Andino de Información de Antecedentes Penales. <p>Establecer un Foro Anual de Buenas Prácticas para Fortalecer la Cooperación Judicial en la Región Andina.</p>



<p>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA COMO MOTOR DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA REGIÓN</p>	<p>Promover el emprendimiento y la innovación en los Estados miembros del Parlamento Andino como estrategia para la reactivación económica de la región, de forma tal que a través del fortalecimiento integral de las Mipymes y emprendimientos de la economía social y solidaria se genere un proceso económico inclusivo que reformule soluciones a los grandes temas: la justicia, la educación, la salud, la protección ambiental, la equidad de género, el empleo, la sostenibilidad, el desarrollo comunitario. Para este objetivo es necesario fortalecer los programas regionales formulando políticas, programas, proyectos, procesos, y organizaciones que promuevan el emprendimiento y la innovación de manera eficaz.</p>	<p>El aporte central se basa en la reactivación e incursión en nuevos mercados, como el elemento fundamental en el proceso de reactivación es la ampliación de nuevos mercados a través de normas preferentes para acceder a la compra pública, a la exhibición de sus productos en los espacios comerciales públicos y privados y a la exportación, a los cuales pueden tener acceso las Mipymes y emprendimientos de la economía social y solidaria, esta expansión permitirá a las empresas alcanzar economías de escala, utilizar mejor sus recursos, acceder más rápido a los avances tecnológicos y mejorar su calidad. Asimismo, se debe redefinir las estrategias de desarrollo económico y social. Cadenas productivas regionales de valor, se propenderá al fortalecimiento de las cadenas regionales y globales de valor en el escenario post COVID-19.</p> <p>Cooperación regional, promover el fortalecimiento de los procesos de integración regional, buscando establecer canales de sinergia y complementariedad productiva.</p> <p>Perspectiva de equidad, fundar emprendimientos que promuevan la equidad de género, la igualdad de oportunidades y acceso a la educación y al trabajo digno, buscando la formalización de las mujeres, dando especial atención a las mujeres indígenas y afrodescendientes ante la realidad de la informalidad en los países miembros.</p>
<p>APROBACIÓN DEL PACTO ANDINO PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA</p>	<p>Aprobar el Pacto Andino para la Defensa de la Naturaleza, que contiene procedimientos, mecanismos y propuestas específicas de política pública, con la finalidad de garantizar la protección y el equilibrio de los sistemas de vida, que permitan garantizar los derechos de la Madre Tierra como dadora de vida, los derechos de las generaciones presentes y futuras, la construcción de una cultura biocéntrica y de una relación armónica entre los seres vivos y los ecosistemas. Exhortar a las instituciones gubernamentales, a las diferentes ramas del poder, a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, al sector privado y académico, y a la ciudadanía en general de los países Andinos para que implementen y debatan las recomendaciones definidas en las líneas acción estratégica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Educación; 2) Saberes Ancestrales; 3) Preservación y Restauración de Ecosistemas y Biodiversidad; 4) Gestión y Ordenamiento de Ecosistemas Urbanos; 5) Seguridad Alimentaria y Agroecología; 6) Transición a Energías Limpias y Eficiencia Energética; 7) Transformación Industrial, Digital y Sostenible; 8) Gestión Integrada de Residuos; 9) Transición a una Movilidad y Transporte Verde; 10) Financiamiento. 	<p>Fomentar la recuperación, la sustentabilidad y la permanencia de los saberes ancestrales de las comunidades indígenas, originarias, campesinas y afrodescendientes en la región Andina la conservación de la agro diversidad y la gestión integral de los paisajes bioculturales. Implementar acciones puntuales para la preservación y restauración de ecosistemas, priorizando las Soluciones Basadas en la Naturaleza constantes en el documento anexo.</p> <p>Fomentar la cooperación entre los sectores público, privado, académico, internacional y comunitario para la investigación y la divulgación de prácticas sostenibles para el sector agrícola y pecuario que favorezcan.</p> <p>Establecer políticas públicas que favorezcan la cooperación público-privada, académica, comunitaria y de cooperación internacional para la investigación, difusión, implementación y modernización de infraestructuras y tecnologías innovadoras para la eficiencia energética y la transformación hacia fuentes de energía limpias. Priorizar en los presupuestos públicos y generar incentivos en el ámbito privado a nivel nacional, regional y multilateral encaminados a generar soluciones puntuales frente a la naturaleza y la biodiversidad; mediante la creación de una cartera de proyectos sostenibles.</p>



<p>PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA</p>	<p>A la Comisión de la Comunidad Andina, que apruebe la propuesta de Decisión enviada por el TJCA con fecha 20 de enero de 2021, en la cual se plantea un borrador de reforma del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Esta Decisión debe contar con las siguientes modificaciones del Estatuto del TJCA:</p> <p>a) Del artículo 38 del Estatuto del TJCA, estableciendo el cobro de un arancel judicial a las personas naturales o jurídicas que presenten demandas, recursos y/o solicitudes de trámites ante el TJCA. Esto, con el fin de garantizar la sostenibilidad económica del TJCA.</p> <p>b) De los artículos 122, 123 y 128 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, estableciendo el precedente de observancia obligatoria.</p> <p>c) De la Segunda Disposición Transitoria del Estatuto del TJCA, dando la potestad al TJCA de reglamentar la función arbitral prevista en la sección V del Capítulo III del Tratado y otorgándole competencia para resolver controversias entre los Países Miembros de la Comunidad Andina e inversionistas.</p> <p>Agregarse un capítulo adicional al Estatuto del TJCA que establezca la competencia del TJCA para conocer y decidir sobre vulneraciones a la Carta Andina para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos por parte de los Países Miembros de la Comunidad Andina</p>	<p>El aporte central tiene como objetivo a la Comisión de la Comunidad Andina, que una vez aprobada la propuesta a que se refiere el artículo primero, dicha propuesta deberá ser enviada al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo previsto en la Sección V del Capítulo III del Tratado Constitutivo del TJCA.</p> <p>Al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, para que conozca y adopte la Decisión que envíe la Comisión de la Comunidad Andina, con el fin de fortalecer la labor del TJCA y garantizar su sostenibilidad económica.</p>
<p>MARCO NORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</p>	<p>El Marco Normativo para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos tiene como objetivo desarrollar acciones que permitan el establecimiento de políticas para el fortalecimiento de las organizaciones políticas, la democracia interna, transparencia y el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos.</p> <p>Los Estados miembros del Parlamento Andino impulsaran el recambio generacional, el fomento de la participación de mujeres en la democracia, la capacitación a integrantes de los partidos políticos y la implementación de normativas sobre los partidos que permitan la transparencia en la gestión de sus recursos, con el propósito de promover la confianza de la sociedad en estas instituciones democráticas.</p> <p>Las organizaciones políticas adoptaran medidas que permitan fortalecer la participación en la toma de decisiones de la población joven sin discriminación en razón de género, etnia, orientación sexual, religiosa o de otra índole; así mismo, impulsarán la participación de los pueblos indígenas originarios, afrodescendientes y campesinos, en la perspectiva de una democracia que valore la diversidad pero luche contra todo tipo de desigualdad; para ello, recogerán los valores, cosmovisión comunitaria y estructuras decisionales que fortalezcan la democracia interna.</p>	<p>El aporte central tiene como objetivo el Marco Normativo para el Fortalecimiento de las organizaciones políticas, es decir, los Partidos Políticos y movimientos será aplicable en todos los Estados miembros del Parlamento Andino, toda vez que en el contexto actual es fundamental que las organizaciones políticas de la región generen confianza en la ciudadanía y se promuevan prácticas de transparencia y profesionalización para el buen gobierno. Así como de fortalecer estructuras de participación política, mediante agrupaciones ciudadanas con participación democrática.</p> <p>El presente Marco Normativo contemplará los siguientes objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Crear un instrumento jurídico de referencia para los países miembros en cuanto al fortalecimiento de las organizaciones políticas.2. Constituir estrategias para generar el recambio generacional en los liderazgos políticos.3. Establecer los lineamientos mínimos para la creación de escuelas de formación política y ciudadana.4. Promover la capacitación y la participación de las mujeres en las organizaciones políticas de los países miembros.5. Diseñar mecanismos para implementar y/o fortalecer la transparencia de las organizaciones políticas y la promoción del voto responsable.6. Promover la capacitación y la participación de la juventud en todos los ámbitos de participación democrática, urbana, rural e intercultural.



<p>MARCO NORMATIVO PARA LA ESTRATEGIA ANDINA DE SEGURIDAD HÍDRICA</p>	<p>Promover el desarrollo de políticas, programas y acciones conjuntas entre los Estados del Parlamento Andino para garantizar y salvaguardar el derecho al acceso sostenible de sus poblaciones a agua en cantidades y de calidad adecuada para el sostenimiento de los medios de vida, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico; así como, el derecho de los ecosistemas y los recursos hídricos a ser protegidos y conservados, evitando y remediando su contaminación y mitigando los desastres relacionados con el agua.</p>	<p>El aporte central de la presente es recopilar el conocimiento y las experiencias positivas de gestión de conocimiento que impulsan programas estratégicos de investigación, capacitación y educación formal y no formal sobre los recursos hídricos, y que además están orientadas a consolidar el sistema de información sobre estos recursos en la región andina.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gobernanza y las políticas públicas que tienen como propósito desarrollar y potencializar las capacidades de los actores públicos, comunitarios y de la sociedad, involucrados en la gestión de los recursos hídricos. • Fomentar buenas prácticas que estimulen la cooperación y coordinación entre los países de la región andina y gestionar cooperación internacional para apoyar la actualización de la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. • Promover acciones, lineamientos, propuestas y criterios, con enfoque de derechos, orientados a la conservación, la gestión participativa e integrada, el saneamiento, y el aprovechamiento justo y sostenible de la gran riqueza hídrica. • Promover y fomentar la conservación de los ecosistemas fuente de los recursos hídricos en la región Andina, así como las propias cuencas hidrográficas.
<p>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LOS PAÍSES ANDINOS</p>	<p>El presente instrumento jurídico toma como base los principios comunes de la legislación interna de los Estados miembros del Parlamento Andino, tiene por objeto el establecimiento de un marco general de carácter orientador y de preferente aplicación, que fortalezca la educación a distancia en los países andinos, que pueda orientar a las autoridades educativas del orden nacional, regional o local, según corresponda, para desarrollar un ejercicio de priorización curricular, mejor que permita el fortalecimiento de la educación en casa, a través del uso de herramientas virtuales y comunicacionales.</p> <p>La presente propuesta de norma comunitaria es un instrumento de aplicación preferente en calidad de herramienta de consulta, aprendizaje y buenas prácticas para el diseño, reforma, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales y regionales en materia educativa en los Estados miembros del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte central es fortalecer la educación a distancia, a través de un ejercicio de priorización curricular, el uso de herramientas pedagógicas acordes al nuevo contexto educativo, incluyendo el uso de la tecnología, mejoramiento de la formación docente, y garantizando la cobertura al servicio de internet con acceso a tecnología básica, para lo cual se establece una serie de lineamientos estratégicos que deberán ser considerados por los Estados miembros.</p> <p>La presente propuesta de norma comunitaria tiene como objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una estrategia andina para el fortalecimiento de la educación a distancia en los países andinos, que permita el mejoramiento de los sistemas educativos para garantizar este derecho fundamental de manera permanente. 2. Orientar la formulación, implementación y perfeccionamiento de políticas públicas educativas relacionadas con la priorización curricular, el fomento del uso de herramientas pedagógicas relacionadas con las TIC. 3. Fijar los lineamientos y mínimos indicadores que fortalecerán la educación a distancia y/o alternativa en condiciones de calidad y calidez educativa, en los países miembros del Parlamento Andino. 4. Definir los principios esenciales que deben integrarse para el mejoramiento de los sistemas educativos de los países miembros del Parlamento Andino.



<p>PARA ACOGER LA “DECLARACIÓN ANDINA SOBRE DERECHOS DE LA NATURALEZA, GUARDIANÍA DE LA TIERRA Y JUSTICIA CLIMÁTICA</p>	<p>A los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración acoger la ‘Declaración Andina sobre Derechos de la Naturaleza, Guardianía de la Tierra y Justicia Climática’ que se encuentra anexa a esta Recomendación, por guardar absoluta armonía y coherencia con lo establecido en el Pacto Andino por los Derechos de la Naturaleza del Parlamento Andino y que fue suscrita por el vicepresidente del Parlamento Andino por el Ecuador, Paúl Desablanc, y representantes de Biosfera-Investigación de Futuros, el Centro Bartolomé de Las Casas – CBC Cusco / Colegio Andino, Estudio Valle Riestra & Munar, Abogados, la Universidad Antonio Nariño – UAN y la Universidad Externado de Colombia; así como, adoptar los principios de co-evolución e interdependencia de todas las formas de vida; la necesidad de una guardianía de la tierra y la justicia climática en el marco de todas las acciones, estrategias y políticas que se desarrollen para la profundización de la integración andina y la relación armónica de las poblaciones andinas con la naturaleza.</p>	<p>El aporte central instar a las autoridades locales, regionales y nacionales, así como a los órganos legislativos y judiciales de los países miembros del Parlamento Andino y de toda América Latina y el Caribe, acoger la ‘Declaración Andina sobre Derechos de la Naturaleza, Guardianía de la Tierra y Justicia Climática, la cual será una herramienta fundamental para que las políticas públicas y las legislaciones afronten la grave crisis ambiental que sufre nuestro planeta, caracterizada por el incremento de la temperatura media de la tierra, la pérdida de biodiversidad y de ecosistemas, la salinización de los suelos y la contaminación del aire, entre otros y a todos los gobiernos y parlamentos de los Estados del mundo, especialmente a aquellos países que son responsables del mayor porcentaje de emisiones de gases de efecto invernadero, y la ciudadanía en general, aumentar su compromiso mediante el incremento de la ambición de las Contribuciones Determinadas Nacionalmente, la eliminación del uso de carbón y los combustibles fósiles como fuente de energía, el fomento de políticas públicas para el cambio de la matriz energética hacia fuentes renovables, la conservación, reparación, mitigación, restauración y recuperación de los ecosistemas terrestres y marinos, y la reforestación.</p>
--	--	--

POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO		
DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
<p>RECOMENDACIÓN PARA EL FOMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Exhortas a los poderes u órganos legislativos de los Estados miembros del Parlamento Andino, adelantar un proceso de armonización legislativa con el fin de prevenir y combatir la violencia obstétrica sobre todo en los centros de salud públicos y privados, tomando como base el Marco Normativo para la Erradicación de todas las Formas de Violencia Hacia la Mujer, aprobado por el Parlamento Andino con el apoyo de ONU Mujeres.</p> <p>Exhortar a los gobiernos de los Estados Miembros del Parlamento Andino, diseñar e implementar políticas públicas, planes, programas y proyectos que permitan garantizar de forma efectiva la atención médica obstétrica, tanto en el sector público como privado, con altos estándares de calidad, calidez, confidencialidad, respeto, inclusión y protección de los derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>El aporte central de la presente propuesta de recomendación a los estados miembros del Parlamento Andino, garantizar a la mujer una atención médica de calidad, realizando campañas de capacitación al personal médico, entorno al respeto de los derechos de las mujeres, especialmente a la integridad personal (física, psicológica, moral), no injerencia en su vida privada, información, prohibición de tratos crueles, inhumanos y degradantes.</p> <p>A los gobiernos de los Estados Miembros del Parlamento Andino, diseñar e implementar campañas de información, sensibilización y comunicación, dirigidas a las mujeres usuarias de los servicios médicos, sobre sus derechos y las garantías constitucionales y legales que las asisten durante cualquier clase de atención médica.</p> <p>A los gobiernos y poderes u órganos legislativos de los Estados Miembros del Parlamento Andino, establecer normas, procedimientos y protocolos de atención que permitan ejercer un estricto seguimiento y control a las políticas y acciones de prevención, combate y erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito de la salud. De igual forma, fijar mecanismos de denuncia seguros y de sanción efectiva para quienes atenten y/o violenten a las mujeres en sus derechos durante cualquier clase de atención médica.</p>
<p>PROMOCIÓN Y ADOPCIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES Y TRANSVERSALES DE GÉNERO PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19</p>	<p>Hacer un llamado a los gobiernos de los Estados miembros del Parlamento Andino para implementar acciones efectivas que contribuyan a superar la brecha de género, aumentar la representatividad de las mujeres a partir de los criterios de la democracia paritaria, empleando el enfoque de género en el diseño, debate y aprobación de políticas públicas, de las iniciativas de desarrollo legislativo y de los presupuestos estatales, con el fin de garantizar una participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.</p> <p>Recomendar a los poderes u órganos legislativos de los Estados miembros, adoptar la perspectiva de género y el enfoque intersectorial para impulsar procesos y políticas orientadas al desarrollo de capacidades de liderazgo político y social, así como de emprendimiento y desarrollo social, económico y cultural para enfrentar la discriminación estructural de las mujeres.</p> <p>Hacer un llamado a los Estados miembros del Parlamento Andino a fomentar el liderazgo político de las mujeres y su participación activa en la toma de decisiones, especialmente aquellas destinadas a superar los impactos de la emergencia sanitaria de la COVID-19</p>	<p>El aporte central es exhortar a los estados miembros del Parlamento Andino para incluir en los planes de reactivación y recuperación económica los aspectos relacionados con la Economía del Cuidado, diseñando programas que permitan la generación de ingresos de las mujeres y la protección sociolaboral de las trabajadoras remuneradas del hogar.</p> <p>Sugerir a los poderes u órganos legislativos de los Estados miembros del Parlamento Andino, considerar los lineamientos y propuestas contenidos en el Marco Normativo para la Erradicación de todas las formas de Violencia hacia la Mujer, aprobado por el Parlamento Andino y elaborado con el apoyo de ONU Mujeres. Este documento de armonización legislativa constituye un instrumento de consulta, referencia y buenas prácticas que contribuirá a fortalecer los ordenamientos jurídicos de los países para proteger a las mujeres y garantizarles entornos libres de violencia.</p>



<p>PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Exhortar a los gobiernos de los países miembros del Parlamento Andino la promoción de la educación inclusiva, buscando que esta abarque todos los grupos más vulnerables (pueblos indígenas, población afrodescendiente, personas refugiadas y migrantes, poblaciones socioeconómicamente más desfavorecidas y las personas con discapacidad).</p> <p>En ese sentido, es necesario que las políticas y programas educativos reconozcan las diferencias a fin de que todos los grupos de la población vulnerables se encuentren representados y se puedan establecer políticas eficientes, propiciando de esta forma que los aprendizajes se den bajo un enfoque integral en aras de construir sociedades más justas.</p> <p>A los gobiernos de los países miembros del Parlamento Andino la asignación de mayores recursos al sector educativo, procurando que estos estén orientados a reducir las brechas, además de atender las necesidades de los centros educativos y alumnos que se encuentren en mayor desventaja.</p>	<p>El aporte central es exhortar a los estados miembros del Parlamento Andino la cooperación entre los distintos sectores y niveles gubernamentales a fin de alcanzar la inclusión en la educación y, por ende, la inclusión social. Para ello es necesario identificar las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los grupos marginados y el de sus familias, a fin de que puedan establecer soluciones y medidas multisectoriales.</p> <p>A las autoridades educativas de los países miembros del Parlamento Andino la construcción y diseño de sistemas inclusivos en aras de que los estudiantes puedan desarrollar su potencial plenamente. En ese sentido, es necesario que la infraestructura y herramientas educativas sean accesibles a todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con alguna discapacidad, y de esta forma se estaría contribuyendo a fortalecer la capacidad de la escolarización de todos estudiantes.</p>
--	--	---



POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA

DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
PARA GARANTIZAR LA EXONERACIÓN DEL REQUISITO DE VISADO SCHENGEN PARA ESTANCIAS DE CORTA DURACIÓN PARA LAS Y LOS CIUDADANOS ECUATORIANOS	<p>Solicitar a la Unión Europea, a sus instancias y autoridades competentes, la culminación del proceso y los trámites necesarios para la eliminación del requisito de visado Schengen para los ciudadanos de la República del Ecuador y de la Comunidad Andina en las estancias de corta duración en la Unión Europea; mediante esta exoneración garantizará el derecho a la movilidad de los ciudadanos ecuatorianos en similar forma como se garantiza para la República de Colombia y la República del Perú y solicitar al parlamentario andino y copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), Oscar Darío Pérez, el apoyo y respaldo a esta iniciativa en la Mesa Directiva y la Plenaria de esta Asamblea, durante su periodo como autoridad de este importante escenario de cooperación parlamentaria birregional.</p>	<p>Exhortar al copresidente de la Asamblea EuroLat y al cosecretario coordinador del componente por América Latina y el Caribe, Dr. Eduardo Chilibingua Mazón, para que realicen una convocatoria para una reunión de los parlamentos de integración de la región, en el marco del componente latinoamericano, con el objetivo de establecer una posición conjunta y obtener el respaldo de todos los miembros del componente para la iniciativa de exoneración del visado Schengen a los ciudadanos del Ecuador y de los países de la Comunidad Andina y desarrollar una estrategia de contacto directo con los pares del Parlamento Europeo, miembros de la Delegación para las Relaciones con los Países de la Comunidad Andina (DAND, por sus siglas en inglés), y con los miembros de la Comisión Europea con el objetivo de lograr la culminación del proceso de exoneración del visado Schengen para estancias de corta duración de los y las ciudadanas de la República del Ecuador y de la Comunidad Andina.</p>
CREACIÓN DEL INSTITUTO DE GOBERNANZA, FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO Y LIDERAZGO DE LAS AMERICAS	<p>Crear el Instituto de Gobernanza, Liderazgo Democrático y Estudio del Derecho Parlamentario, que dependerá de la Secretaría General del Parlamento Andino y que, el exitoso modelo de participación ciudadana y formación de jóvenes líderes denominado Parlamentos Andinos Juveniles y Universitarios, ha sido solicitado por parlamentos regionales y de integración de América Latina y el Caribe, con el objetivo de adaptarlo e implementarlo en sus territorios para fortalecer las competencias de la juventud y el descubrimiento de líderes que sean el recambio generacional de la región.</p>	<p>El aporte central es encargar a la Secretaría General el desarrollo de las acciones necesarias para establecer una cooperación efectiva y acciones puntuales con los aliados estratégicos mencionados en los Términos de Referencia, así como con otros aliados que se definan posteriormente, para la implementación y creación efectiva del Instituto de Gobernanza, Liderazgo Democrático y Estudio del Derecho Parlamentario.</p> <p>Delegar a la Secretaría General del Parlamento Andino la elaboración del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Gobernanza, Liderazgo Democrático y Estudio del Derecho Parlamentario, así como la implementación del punto focal para los países miembros del organismo.</p>
COMITÉ INTERNACIONAL DE DERECHO COMUNITARIO ANDINO	<p>Ratificar la resolución de la Mesa Directiva de crear el Comité Internacional de Derecho Comunitario Andino, que será presidido por el parlamentario andino Gustavo Pachecho como proponente de la iniciativa y conformado inicialmente por dos juristas de destacada trayectoria profesional en representación de cada uno de los países que conforman el Parlamento Andino, cuyo objetivo sea el diseño, desarrollo y ejecución de un plan de trabajo en torno al derecho comunitario y constitucional andino.</p>	<p>El aporte central es que el Comité Internacional de Derecho Comunitario solicitará al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y a la Secretaría General de la Comunidad Andina, la designación de un delegado, cada uno, para su participación en el Comité. Igualmente, podrán ser invitados juristas, expertos y delegados de otros parlamentos, organismos de integración, terceros países y otras instituciones, cuando el Comité lo considere correspondiente para el logro de sus objetivos. Este grupo de trabajo podrá presentar propuestas a consideración de la Mesa Directiva y de la Plenaria, y deberá rendir informes periódicos a la Mesa Directiva sobre sus actividades.</p>



<p>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA LA ESTRATEGIA ANDINA SOBRE DISPOSITIVOS MÉDICOS</p>	<p>La Estrategia Andina sobre Dispositivos Médicos tiene como objetivo establecer líneas de acciones estratégicas para que, de manera conjunta, los países miembros de la Comunidad Andina fortalezcan sus políticas públicas y legislación para el desarrollo, compra y transferencia de dispositivos médicos que respondan a las necesidades de la población, cumpliendo con estrictos estándares de beneficio a la salud y seguridad del paciente, uso apropiado y seguro durante el ciclo de vida del dispositivo médico, eficacia clínica y evaluación de costo eficiencia.</p>	<p>El aporte central de la presente propuesta de Norma Comunitaria se rige por los siguientes principios:</p> <p>Eficacia: Asegurar el beneficio que trae el tratamiento, prevención y diagnóstico</p> <p>Seguridad: Garantizar que los dispositivos médicos a utilizar</p> <p>Calidad: Exigir que todo dispositivo médico deba ser elaborado con rigurosas exigencias</p> <p>Racionalidad: Seleccionar los productos apropiados con criterios de efectividad, seguridad, necesidad y costo</p> <p>Accesibilidad: Asegurar el acceso a la salud como un derecho fundamental de las personas</p> <p>Equidad: Asegurar la accesibilidad equitativa de los dispositivos médicos esenciales</p> <p>Bien Social: Proteger la salud pública es una función del Estado</p> <p>Objetividad: Sustentar todas las acciones que se desprendan de la presente en información científica objetiva.</p> <p>Transparencia: Garantizar el derecho de la población a tener información sobre las acciones desarrolladas por las personas involucradas en los procesos relacionados con los dispositivos médicos</p>
<p>MARCO NORMATIVO PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA TELESALUD EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>El presente marco normativo tiene como objetivo promover en todos los Estados miembros, la aprobación de planes, políticas, programas y acciones en telesalud, como una estrategia complementaria a la atención de salud integral de la población andina, con el fin de evitar que la distancia, o la carencia de infraestructura y recursos humanos especializados para una atención presencial, impidan su acceso a los servicios de salud.</p>	<p>El aporte central de la presente propuesta de Norma Comunitaria se rige por los siguientes puntos:</p> <p>a) Establecer los lineamientos y principios rectores para fomentar la telesalud en los países del Parlamento Andino.</p> <p>b) Promover que los sistemas de salud de los países de la región Andina amplíen la cobertura de los servicios de salud</p> <p>c) Fomentar la modernización del sistema de salud a través del uso de las tecnologías digitales de información y comunicación en las entidades de salud pública y privada.</p> <p>d) Gestionar el apoyo técnico y financiero por parte de organismos internacionales cooperantes para la inversión de proyectos que permitan implementar los servicios de telesalud en la región Andina.</p> <p>e) Impulsar programas conjuntos de capacitación continua y experiencias exitosas en telesalud para los profesionales de la salud y responsables de la gestión de salud en los distintos niveles de gobierno</p> <p>f) Promover un cambio organizacional en las instituciones de salud públicas y privadas, para que la atención presencial sea complementada con la telesalud.</p>



<p>NORMA COMUNITARIA QUE ESTABLECE EL MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA EN LOS ESTADOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO ANDINO</p>	<p>El objetivo del presente manual para la acreditación universitaria es la definición de los procedimientos y los procesos del Sistema Andino de Aplicación de la Acreditación Universitaria en la Región Andina.</p> <p>La finalidad del presente manual es el establecimiento de un procedimiento para la acreditación universitaria en los países del Parlamento Andino, que se encuentre regido por indicadores, parámetros y lineamientos mínimos que, mediante una estructura institucional definida, permita a nivel comunitario el reconocimiento y homologación de títulos de instituciones de educación superior que cumplan con los requisitos definidos. A partir de una evaluación y monitoreo constante que redunde en la generación de confianza sobre la calidad de la educación superior que se brinda en los países miembros del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte central es exhortar a los estados miembros del Parlamento Andino a la acreditación universitaria es una certificación temporal, con posibilidad de prórroga, que otorga los países miembros del Parlamento Andino a través del Comité Técnico Andino de Acreditación, el cual es el encargado de medir la calidad de las instituciones de educación superior, dicha acreditación dará garantía a la comunidad académica de la subregión del adecuado nivel académico, investigativo, científico y de innovación de los programas e instituciones que culminen exitosamente el proceso de acreditación.</p>
<p>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES DE LOS PAÍSES ANDINOS</p>	<p>La presente propuesta toma como base los elementos comunes de las legislaciones de los Estados miembros del Parlamento Andino y tiene por objeto establecer un marco general de carácter orientador que contribuya a la protección, promoción y garantía de la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores andinos, en cuanto a el respeto a su dignidad e intereses económicos, especialmente en cuanto a su salud y seguridad y empoderamiento, así como la protección especial de grupos considerados como vulnerables</p>	<p>El aporte central se basa en los ciudadanos andinos tienen derecho de acceder a información adecuada antes de tomar una decisión de consumo, así como el derecho a obtener productos y/o servicios de calidad ofrecidos por los proveedores es por ello que se debe promover el intercambio tecnológico, comercial y de procesos en temas de derechos de los consumidores en los países de la región Andina. Además de fortalecer programas regionales integrados por normas, procesos, organizaciones, información y datos desarrollados para mantener la defensa de los derechos de los consumidores de manera eficiente.</p>
<p>PARA PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS PAÍSES ANDINOS</p>	<p>Promover en los Estados miembros, el diseño de políticas nacionales a favor de la internacionalización de la educación superior, estableciendo para ello acciones que generen mayor presencia y visibilidad internacional de sus instituciones de educación superior, así como el desarrollo de actividades que favorezcan el aprendizaje global.</p> <p>Sugerir a los Estados miembros del Parlamento Andino, que a través de sus máximas autoridades en tecnologías de la información y comunicaciones, impulsen acciones para abordar los distintos déficits en telecomunicaciones e infraestructura digital que todavía tienen los países andinos, además de potenciar la existente; así como, en articulación con las máximas autoridades educativas fomenten el desarrollo de capacidades técnicas de sus docentes y estudiantes a fin acortar las brechas digitales y construir una educación superior más inclusiva.</p>	<p>El aporte central promover A cada Estado miembro del Parlamento Andino, generar acciones que permitan impulsar la digitalización en los sistemas de educación, y fortalecer estrategias como la movilidad virtual y el co-teaching internacional, que vienen surgiendo como nuevas alternativas para propiciar la internacionalización de la educación superior.</p> <p>Además, establecer mecanismos para determinar los desafíos y retos que tiene que enfrentar el sector universitario para su implementación.</p> <p>Promover un trabajo colaborativo en toda la región Andina, a través de sus respectivos Ministerios de Educación, asociaciones y redes de instituciones de educación superior, a fin de establecer alternativas de procesos de aprendizajes colaborativos y satisfacer las necesidades regionales y nacionales en materia de educación superior en el contexto de pandemia y postpandemia.</p> <p>Impulsar el intercambio de experiencias en materia de internacionalización de educación superior, especialmente en virtualización y digitalización de la oferta académica entre los Estados miembros, así como otros bloques de integración que presentan avances en el establecimiento de acciones y mecanismos para facilitar y promover la internacionalización de educación superior.</p>



<p>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>El presente instrumento jurídico tiene como objetivo establecer diferentes acciones y estrategias para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes de la región Andina, que por diversas razones han salido de sus países de origen, promoviendo su protección y atención integral, sin ningún tipo de discriminación, el ámbito de aplicación.</p>	<p>El aporte central se basa en la presente norma comunitaria aplica a las personas migrantes de la región Andina y extranjeros que estén establecidos de manera regular en alguno de los países miembros del Parlamento Andino y se rige por los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Igualdad y no discriminación •Principio pro personas aplicado a las migraciones •Unidad familiar •Información necesaria •Integralidad •Libre movilidad e integración •Atención prioritaria a sectores vulnerables •Repatriación voluntaria <p>Gestionar una buena gobernanza que se adhiera a las normas internacionales para el respeto de los migrantes, junto con políticas conexas basadas en el análisis de datos de cada Estado para evidenciar los beneficios y riesgos del movimiento de las personas en cada Estado</p>
<p>MARCO NORMATIVO PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN PROFUNDA DE LOS PAÍSES ANDINOS</p>	<p>El presente instrumento jurídico toma como base los principios comunes de la legislación interna de los Estados Miembros del Parlamento Andino y tiene por objeto establecer un marco general de carácter orientador y de preferente aplicación, que permita promover una integración profunda de todos los acuerdos en los que los países andinos forman parte con la finalidad de lograr el desarrollo inclusivo y sostenible de sus países y mediante el presente Marco Normativo que es un instrumento de aplicación preferente en condición de material de consulta y buenas prácticas para el diseño, reforma e implementación del ordenamiento jurídico regional y nacional de los Estados Miembros del Parlamento Andino, siempre y cuando no entre en conflicto con la legislación interna y todas aquellas prácticas derivadas de la aplicación de Tratados y acuerdos internacionales, valorándose en tales casos solamente su aplicación parcial de acuerdo a las prioridades, necesidades, intereses y posibilidades de cada uno de los Estados Miembros. Además, busca promover el desarrollo legislativo en materia de integración en la región Andina, a efecto de impulsar el bienestar de toda la población de los países andinos.</p>	<p>El aporte central se basa en el presente Marco Normativo tiene como objetivo promover la integración profunda de los países andinos mediante políticas públicas, armonizadoras y convergentes con la finalidad de lograr el desarrollo inclusivo y sostenible de sus Estados Miembros y tiene como objetivos específicos en los Estados Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Impulsar en los Estados Miembros de la región andina políticas que permitan alcanzar una integración profunda. •Fomentar la armonización y convergencia de las políticas públicas en áreas prioritarias y a través de los Comités y Grupos de Trabajo Ad Hoc de los bloques de integración sudamericanos. •Promover a través de una mayor integración profunda una recuperación más rápida y un mayor bienestar social post pandemia.



<p>MARCO NORMATIVO PARA PROMOVER EL TELETRABAJO DIGNO EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>El presente instrumento jurídico tiene como objeto el establecimiento de un marco general de carácter orientador y de preferente aplicación, que permita garantizar el teletrabajo digno. De esta manera, busca facilitar la utilización del teletrabajo a nivel regional con la aplicación de las mejores prácticas y con el respeto de los derechos laborales frente a las nuevas tecnologías de información y comunicación. Asimismo, el teletrabajo es una modalidad de preferente aplicación frente a situaciones de contingencia o emergencia, de igual manera se instituye como un instrumento de aplicación preferente en calidad de herramienta de consulta y buenas prácticas para el diseño, reforma e implementación del ordenamiento jurídico nacional y regional de los Estados miembros del Parlamento Andino, siempre y cuando no entre en conflicto con la legislación interna y prácticas derivadas de la aplicación de tratados y demás acuerdos internacionales, pudiendo valorarse en tales casos su aplicación parcial según las posibilidades, intereses, necesidades y prioridades estatales.</p>	<p>El aporte central se basa en lo determinado en el presente marco normativo son disposiciones mínimas que garantizan el teletrabajo digno en los Estados miembros del Parlamento Andino. No restringe ni limita los derechos obtenidos por la legislación y práctica nacional, convenios colectivos, laudos arbitrales, disposiciones judiciales o de cualquier otra índole que reconozcan derechos más avanzados del teletrabajo de igual manera.</p> <p>El presente marco normativo tiene como objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">Establecer lineamientos y principios mínimos rectores para garantizar el teletrabajo como una modalidad laboral actual que genere la creación de oportunidades de trabajo digno.Promover el respeto por los derechos laborales de los teletrabajadores, previniendo y corrigiendo todos los procesos de precarización del trabajo derivados del uso de las tecnologías digitales.Garantizar los derechos colectivos de los teletrabajadores con base en los Convenios Nro. 87 y Nro. 98 de la Organización Internacional del Trabajo, con el fin de permitir el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva de los teletrabajadores.Fortalecer las instancias de fiscalización laboral y en materia de seguridad y salud en el trabajo para hacer un debido seguimiento al cumplimiento de los derechos laborales de los teletrabajadores, así como sus medidas correctivas.
<p>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA COMO MOTOR DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA REGIÓN</p>	<p>Promover el emprendimiento y la innovación en los Estados miembros del Parlamento Andino como estrategia para la reactivación económica de la región, de forma tal que a través del fortalecimiento integral de las Mipymes y emprendimientos de la economía social y solidaria se genere un proceso económico inclusivo que reformule soluciones a los grandes temas: la justicia, la educación, la salud, la protección ambiental, la equidad de género, el empleo, la sostenibilidad, el desarrollo comunitario. Para este objetivo es necesario fortalecer los programas regionales formulando políticas, programas, proyectos, procesos, y organizaciones que promuevan el emprendimiento y la innovación de manera eficaz.</p>	<p>El aporte central se basa en la reactivación e incursión en nuevos mercados, como el elemento fundamental en el proceso de reactivación es la ampliación de nuevos mercados a través de normas preferentes para acceder a la compra pública, a la exhibición de sus productos en los espacios comerciales públicos y privados y a la exportación, a los cuales pueden tener acceso las Mipymes y emprendimientos de la economía social y solidaria, esta expansión permitirá a las empresas alcanzar economías de escala, utilizar mejor sus recursos, acceder más rápido a los avances tecnológicos y mejorar su calidad. Asimismo, se debe redefinir las estrategias de desarrollo económico y social.</p> <p>Cadenas productivas regionales de valor, se propenderá al fortalecimiento de las cadenas regionales y globales de valor en el escenario post COVID-19.</p> <p>Cooperación regional, promover el fortalecimiento de los procesos de integración regional, buscando establecer canales de sinergia y complementariedad productiva.</p> <p>Perspectiva de equidad, fundar emprendimientos que promuevan la equidad de género, la igualdad de oportunidades y acceso a la educación y al trabajo digno, buscando la formalización de las mujeres, dando especial atención a las mujeres indígenas y afrodescendientes ante la realidad de la informalidad en los países miembros.</p>

<p align="center">PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LOS PAÍSES ANDINOS</p>	<p>El presente instrumento jurídico toma como base los principios comunes de la legislación interna de los Estados miembros del Parlamento Andino, tiene por objeto el establecimiento de un marco general de carácter orientador y de preferente aplicación, que fortalezca la educación a distancia en los países andinos, que pueda orientar a las autoridades educativas del orden nacional, regional o local, según corresponda, para desarrollar un ejercicio de priorización curricular, mejor que permita el fortalecimiento de la educación en casa, a través del uso de herramientas virtuales y comunicacionales.</p> <p>La presente propuesta de norma comunitaria es un instrumento de aplicación preferente en calidad de herramienta de consulta, aprendizaje y buenas prácticas para el diseño, reforma, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales y regionales en materia educativa en los Estados miembros del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte central es fortalecer la educación a distancia, a través de un ejercicio de priorización curricular, el uso de herramientas pedagógicas acordes al nuevo contexto educativo, incluyendo el uso de la tecnología, mejoramiento de la formación docente, y garantizando la cobertura al servicio de internet con acceso a tecnología básica, para lo cual se establece una serie de lineamientos estratégicos que deberán ser considerados por los Estados miembros.</p> <p>La presente propuesta de norma comunitaria tiene como objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una estrategia andina para el fortalecimiento de la educación a distancia en los países andinos, que permita el mejoramiento de los sistemas educativos para garantizar este derecho fundamental de manera permanente. 2. Orientar la formulación, implementación y perfeccionamiento de políticas públicas educativas relacionadas con la priorización curricular, el fomento del uso de herramientas pedagógicas relacionadas con las TIC. 3. Fijar los lineamientos y mínimos indicadores que fortalecerán la educación a distancia y/o alternativa en condiciones de calidad y calidez educativa, en los países miembros del Parlamento Andino. 4. Definir los principios esenciales que deben integrarse para el mejoramiento de los sistemas educativos de los países miembros del Parlamento Andino.
---	---	--

3.2 PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	SI	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	N/A	N/A

3.3 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Audiencia pública	SI	Por realizar
Diálogos periódicos de deliberación	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A

Eventos de participación de la sociedad civil en procesos de integración andina

a) Ejecución de eventos de participación de la sociedad civil en procesos de integración andina.

A continuación, se presenta un detalle de eventos realizados.

LÍNEA DE TRABAJO	LUGAR	TEMA	FECHA
Parlamento Andino Juvenil	Virtual	1. Acto de posesión y juramentación del presidente Parlamento Andino Juvenil	27/01/21
Taller con sociedad civil	Virtual	1. Activismo Juvenil por la Justicia Social	19/02/21
Taller con sociedad civil	Virtual	1. Estrategias para regionalizar la Escuela Andina de empoderamiento político de mujeres	08/03/21
Taller con sociedad civil	Virtual	1. Mujeres Historias ejemplares de éxito y transformación social	11/03/21
Rendición de Cuentas	Virtual	1. Rendición de cuentas periodo Enero a Diciembre 2020	13/05/21
Parlamento Andino Juvenil	Virtual	1. Sesión Plenaria Solemne	18/05/21
Reunión con representantes de CEASFRON, Corporación Ecuatoriana de Acción social sin Fronteras	Sede Parlamento Andino Quito	1. La democratización del acceso a la educación mediante becas dirigidas a grupos familiares vulnerables. 2. Proyecto de capacitación integral de la mujer. 3. Inclusión social y equidad de género.	08/06/21
Conversatorio Impulsando el rol de las mujeres en la región, Primer Encuentro de Mujeres del cantón Palora.	Virtual	1. Impulsando el rol de las mujeres en la región	15/06/21
Visita protocolaria al embajador de Rusia	Embajada de Rusia	1. Se trataron temas de proyectos actuales y futuros de cooperación bilateral, además del interés por parte del gobierno de Rusia de ampliar y profundizar los lazos comerciales.	15/06/21
Reunión con pequeños empresarios productores de cacao y camarón de la provincia de Esmeraldas	Sede Parlamento Andino Quito	1. Créditos para maquinarias 2. Asesoría 3. Capacitación Agroindustrial 4. Tratados de libre comercio 5. Telecomunicaciones y seguridad eléctrica	22/06/21
Reunión de trabajo con el Asambleístas de la Provincia de Esmeraldas	Sede Parlamento Andino Quito	1. Seguridad 2. Comercio	23/06/21
Reunión con la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de Quito	Sede Parlamento Andino Quito	1. Revisión de propuestas de colaboración en temas de capacitación	16/07/21
Consejo para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Sede Consejo para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	1. Fortalecimiento de acciones conjuntas en temas de igualdad de derechos 2. Protección de pueblos y nacionalidades en la región 3. Inclusión social	24/08/21
Sesiones Ordinarias Parlamento Andino realizadas en Ecuador	Sede Asamblea Nacional Quito	1. Se realizan las sesiones con sede en Quito 2. Exposición de temas ambientales en la región 3. Presentación de la comisión especial Comisión Especial de Naciones, Pueblos y Nacionalidades Indígenas Originarias y Comunidades Afrodescendientes.	Del 27 al 30/8/2021
Reunión con representantes de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de Quito, juventudes CONAIE y representantes del Pueblo Kitu Kara	Sede Parlamento Andino Quito	1. Revisión de propuestas de colaboración en temas de educación	01/09/21



Webinar Delito de Rebelión, Delitos contra la Seguridad del Estado y Lawfare	Virtual	1. Delito de Rebelión, Delitos contra la Seguridad del Estado y Lawfare	03/09/21
Participación en Reconocimiento Deportistas Juegos Paralímpicos de Tokio 2020	Ciudad Mitad del Mundo	1. Reconocimiento Deportistas Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. Prefectura de Pichincha	17/09/21
Participación en Foro Regional sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en el Océano Pacífico que afecta a los Países Andinos	Virtual	1. Foro Regional sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en el Océano Pacífico que afecta a los Países Andinos	12/10/21
Sesión Solemne por el Aniversario de Parlamento Andino	Montería - Colombia	1. Se realizan las sesiones con sede en Montería 2. Sesión Solemne 3. Sesiones de Mesa Directiva y Comisiones 4. Presentación del Pacto Andino para la Defensa de la Naturaleza 5 Debate y Votación de Proyectos en Curso de Aprobación	25/10/21
Participación en Inspección en Territorio a la comunidad llalo en Conjunto con Supervisor Metropolitano de Control del Municipio de Quito, Jaime Villacreses - Inspección	Comunidad llalo	Participación en Inspección en Territorio a la Comunidad llalo	10/11/21
Participación en la Inauguración del VI Festival de Artes Vivas Loja 2021	Teatro Nacional Benjamín Carrón Loja	1. Inauguración del VI Festival de Artes Vivas Loja 2021	17/11/21
Participación en Seminario Constitucionalismo Ambiental en Perspectiva: Diálogos Euroamericanos en el siglo XXI"	Virtual	1. Constitucionalismo Ambiental en Perspectiva: diálogos euroamericanos en el siglo XXI" desarrollado por la Universidad de Guayaquil	03/12/21
Sesiones Extraordinarias Parlamento Andino realizadas en Ecuador	Sede Ministerio Educación - OLADE	1. Se realizan las sesiones con sede en Quito 2. Sesiones de Mesa Directiva y comisiones 3 Debate y votación de proyectos en curso de aprobación	9 al 10/12/2021
Seminario de Derecho Comunitario Andino	Ministerio de Educación	Derecho Comunitario Andino	9 al 10/12/2021
Participación en Foro Constitucionalismo Ambiental en perspectiva: diálogos Euroamericanos en el siglo XXI" con la conferencia "Pacto Andino para la Defensa de la Naturaleza	Virtual	1. Constitucionalismo Ambiental en perspectiva: diálogos Euroamericanos en el siglo XXI" con la conferencia "Pacto Andino para la Defensa de la Naturaleza.	03/12/2021

PROGRAMA 01: Administración Central

Descripción del programa: El programa plantea mejorar el nivel de gestión institucional mediante la capacitación del talento humano y el mejoramiento de los procesos administrativos y financieros.

Actividades de Gasto Permanente

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	RESULTADOS	BENEFICIARIOS	COMENTARIOS
Actualización de Reglamento Interno área administrativa	Mejora de los procesos administrativos y distribución de funciones.	21 Funcionarios de área administrativa de Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional.	Actualizar y mejorar los procesos administrativos a través de la optimización y delimitación de funciones del personal.
Actualización de Reglamento Viáticos al Interior y Exterior	Establecer una normativa aplicable para la optimización del gasto por comisiones al interior y exterior del país.	5 Honorables Parlamentarios de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional.	Se busca optimizar el gasto en los referente a la situación real de los Viáticos al Interior y Exterior de país.
Actualización y Reforma de la Normativa Interna	Reglamento único actualizado de la Normativa Interna Mejora de los procesos administrativos y distribución de funciones	Parlamentarios y Funcionarios Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional	Actualizar y mejorar los procesos administrativos a través de la optimización y delimitación de funciones del personal, así como acatando las observaciones realizadas por el ente de control Contraloría General del Estado
Optimización de la Gestión Documental y Archivo	Optimización de las gestión documental, con el uso de firma electrónica y archivos digitales	Parlamentarios y Funcionarios Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional	Con la optimización de la gestión documental y archivos, se lograra un ahorro en insumos, material de oficina e imprenta y la optimización del archivo y gestión comunal
Primera Reunión de Coordinación Antiterrorista, Organizada por la oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	Que la comunidad Andina pueda ser participe de de información relevante sobre acciones antiterroristas que se evalúan a nivel mundial	Ciudadanía	1 Se trato temas Coordinación Antiterrorista
Visitas Protocolar a la Embajada de la República Popular China	Se gestionara becas para estudiantes universitarios y apoyo en temas de intercambio cultural	Ciudadanía	1 Se trato temas sobre pesca ilegal 2. Posibilidad de becas de estudios 3. Realización de actividades de intercambio cultural
Visitas Protocolar a la Delegación de la Unión Europea	Abordar tema relevante para Ecuador que es poder gestionar eliminar el visado Schengen	Ciudadanía	1. Se trato temas de integración 2. Análisis del alcance del Parlamento Europeo 3. Situación de Ecuador con su visa Schengen
Reunión con la Secretaria de Derechos Humanos	Abordar tema relevante sobre el estado actual de los sistemas carcelarios, Violencia de Genero y Inclusión Social y Equidad de Género.	Ciudadanía	1. Rehabilitación en los Sistema Carcelarios 2. Violencia de Genero 3. Inclusión Social y Equidad de Género.
Visitas Protocolar a la Cancillería	Contar con el apoyo institucional para fortalecer el Sistema Andino de Integración y las instituciones del mismo que se encuentran con sede en Ecuador	Ciudadanía	1. Cooperación con la Comunidad Andina 2. Fortalecimiento d intuiciones de la Comunidad Andina



Reunión Tribunal Andino de Justicia	Fortalecer laso como instituciones Sistema Andino de Integración y las intuiciones del mismo, que se encuentran con sede en Ecuador	Ciudadanía	1. Fortalecimiento de las Instituciones de Sistema Andino de Integración
Reunión con el Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	Contar con el apoyo institucional para fortalecer el Sistema Andino de Integración y las instituciones del mismo que se encuentran con sede en Ecuador	Ciudadanía	1. Evaluar acciones en conjunto para temas de protección ambiental
Reunión con el Canciller del Ecuador	Contar con el apoyo institucional para fortalecer el Sistema Andino de Integración y las instituciones del mismo que se encuentran con sede en Ecuador	Ciudadanía	1. Temas de importancia del Parlamento sobre el Sistema Andino de Integración y rección de Marcos Normativos Aprobados
Reunión con el Departamento de Criminalística de la Policía Nacional del Ecuador	Reconocer la gran labor que realizan	Ciudadanía	1. Temas de seguridad 2. Reconocimiento a su labor
Reunión con Viceministro de Gobierno	Contar con el apoyo institucional para fortalecer el Sistema Andino de Integración y las instituciones del mismo que se encuentran con sede en Ecuador	Ciudadanía	1 Se trataron temas de cooperación al Sistema de Integración Andina 2. Movilidad Humana 3. Seguridad 4. Estado actual de fronteras
Reunión con los Representantes de la Corporación Ecuatoriana de Acción Social sin Fronteras	Por medio de este convenia, se a canalizo capacitaciones dirigidas a varios segmentos de la ciudadanía	Ciudadanía	1. Coordinación para le preparación de capacitaciones 2. Seguimiento de convenio

3.4 MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SÍ O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Veedurías ciudadanas	NO	N/A	
Observatorios ciudadanos	NO	N/A	
Comités de usuarios	NO	N/A	
Defensorías comunitarias	NO	N/A	
Otros	NO	N/A	

3.5 PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

RENDICIÓN DE CUENTAS				
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Actividad por fase:	PONGA SÍ O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (Literal m Art. 7 LOTAIP[1])
FASE 0	Conformación del equipo de rendición de cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención.	SI	SESIÓN DEL PLENO DESIGNÓ AL SECRETARIO NACIONAL Y DIRECCIONES	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
	Diseño de la propuesta del proceso de rendición de Cuentas.	SI	REUNIÓN PREPARATORIA DE SISTEMATIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE AGENDA	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención.	SI	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES DEL POA 2021	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
	Llenar el Formulario de informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS para la UDAF, EOD y Unidad de Atención.	SI	RECOPIACIÓN Y PROCESAMIENTO E INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA ECUADOR	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
	Redacción del Informe de rendición de cuentas	SI	REALIZADA POR SECRETARÍA NACIONAL Y DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PARLAMENTO ANDINO	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
	Socialización interna y aprobación del Informe de rendición de cuentas por parte de los responsables.	SI	REALIZADA POR SECRETARÍA NACIONAL Y DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PARLAMENTO ANDINO	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
FASE 2	Difusión del Informe de rendición de cuentas a través de distintos medios.	SI	PÁGINA WEB Y REDES DEL PARLAMENTO ANDINO	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org) / https://www.instagram.com/p/Cbc_CYZrwwl/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
	Planificación de los eventos participativos	SI	COORDINACIÓN DE EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECRETARÍA NACIONAL EN CONJUNTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PLANIFICACIÓN	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
	Realización del evento de rendición de cuentas	SI	SE REALIZA EN EVENTO EN LAS SEDE PARLAMENTO ANDINO AV. ELOY ALFARO N32300 Y CARLOS TOBAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
	Fecha en que se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía.	SI	06 DE ABRIL 2022	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org) / https://www.instagram.com/p/Cbs9LwDp48Z/
	Lugar donde se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía:	SI	SE REALIZA EN EVENTO EN LAS SEDE PARLAMENTO ANDINO AV. ELOY ALFARO N32300 Y CARLOS TOBAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org) / https://www.instagram.com/p/Cbs9LwDp48Z/
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de rendición de cuentas.	SI	SE INCORPORO LOS APORTES RECIBIDOS AL CORREO INSTITUCIONAL DETALLADO EN LA PROMOCIÓN EN REDES Y PAGINA WEB POR PARTE DE LA CIUDADANÍA	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
FASE 3	Entrega del Informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.	SI	SE INGRESA TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA DESDE EL DÍA LUNES 11 DE ABRIL	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)

3.6 CORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Se incorporan una vez se cuente con los aportes, esto se realizará durante los 8 días posterior a su publicación en la pagina web y redes sociales.

3.7 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

No aplica. El Parlamento Andino no ha destinado presupuesto institucional para acciones de promoción en medios de comunicación.

3.8 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP.	SI	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP.	SI	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)

3.9 PLANIFICACIÓN SE REFIERE A LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

3.10

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR		
ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SÍ O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	NO	N/A
La institución tiene articulado el Plan Operativo Anual (POA) al PNCO	SI	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)

3.11 CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

En 2021, el Parlamento Andino planificó y reportó en los sistemas de la Secretaría Técnica de Planificación la elaboración de 12 instrumentos de pronunciamiento. La meta fue cumplida, de hecho, durante 2021, el Parlamento Andino generó 93 instrumentos de pronunciamiento, lo cual evidencia su compromiso con los mandantes, así como de la eficiencia de su gestión. Para mayor comprensión, a continuación, el detalle reportado a la Secretaría Técnica de Planificación.

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA									
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N.- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROMOVER EN LOS PAÍSES DE LA SUBREGIÓN ANDINA LA DIFUSIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE ORIENTAN EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN INTERNACIONAL Y EL	100%	12	15	125%	\$1.568.000,08	\$1.567.823,00	99,99%	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
55 PROMOCION DEL PARLAMENTO ANDINO	FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN	100%				\$93.281,65	\$93.281,65	100,00%	

3.12 CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En 2021, el Parlamento Andino ejecutó el 99.99% de los recursos públicos asignados para el cumplimiento de sus atribuciones.

La entidad tiene dos programas, **001** (Administración Central) y **55** (Armonización Legislativa para el Área Andina), que están relacionados con los Objetivos 7 (Incentivar una sociedad libre y participativa, con un Estado cercano con servicios de calidad y calidez) y 9 (Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo) del Plan Nacional de Desarrollo. En 2021, tuvo un presupuesto planificado de **\$1.661.281,73** y ejecutó **\$1.661.104,65**.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META,				
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
01 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$1.568.000,08	\$1.567.823,00	99,99%	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
55 PROMOCION DEL PARLAMENTO ANDINO	\$93.281,65	\$93.281,65	100,00%	
TOTAL:	\$1.661.281,73	\$1.661.104,65		

3.13 PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	101	\$45.095,60	101	\$45.095,60	Rendición de Cuentas de la Representación Ecuador 2021 (parlamentoandino.org)
Publicación	0	\$0,00	0	\$0,00	
Licitación	0	\$0,00	0	\$0,00	
Subasta Inversa Electrónica	0	\$0,00	0	\$0,00	
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	\$0,00	0	\$0,00	
Concurso Público	0	\$0,00	0	\$0,00	
Contratación Directa	0	\$0,00	0	\$0,00	
Menor Cuantía	0	\$0,00	0	\$0,00	
Lista corta	0	\$0,00	0	\$0,00	
Producción Nacional	0	\$0,00	0	\$0,00	
Terminación Unilateral	0	\$0,00	0	\$0,00	
Consultoría	0	\$0,00	0	\$0,00	
Régimen Especial	0	\$0,00	0	\$0,00	
Catálogo Electrónico	0	\$0,00	0	\$0,00	
Cotización	0	\$0,00	0	\$0,00	
Ferias Inclusivas	0	\$0,00	0	\$0,00	
Otras	0	\$0,00	0	\$0,00	

3.14 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El Parlamento Andino tiene un presupuesto institucional codificado de **\$1.661.281,73**, enfocado en un 100% en gasto corriente es, de este presupuesto se ejecutó **\$1.661.104,65**, lo que indica que fue ejecutado en un **99,99%**.

Cabe destacar que el Parlamento no tiene gasto de inversión planificado, asignado en el presupuesto antes, mencionado.

A continuación, una tabla explicativa:

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
1.661.281,73	\$1.661.104,65	99,99%	N/A	N/A

Hasta aquí el Informe Preliminar Narrativo de Rendición de Cuentas del período Enero – Diciembre de 2021.